



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No.

TREINTA Y TRES

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: MIERCOLES 22 DE SEPTIEMBRE
DE 1982

SUMARIO:

CAPITULO

- I Instalación de la Sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Continuación del Debate del Juicio Político a los señores Ministros de Industrias, Comercio e Integración y de Agricultura y Ganadería.-- VOTACION.
- IV Clausura de la Sesión.



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TREINTA Y TRES

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: MIERCOLES 22 DE SEPTIEMBRE
DE 1982

INDICE:

| <u>CAPITULO</u> | | <u>PAGINA</u> |
|-----------------|--|---------------|
| I | Instalación de la Sesión. | 3 |
| II | Orden del Día.- Enjuiciamiento Político a los señores Ministros de Agricultura y Ganadería y de Industrias, Comercio e Integración (continuación). | 3 - 4 |
| | Intervención del H. Huerta Rendón, para presentar una Moción, en el sentido de que el procedimiento de votación se lo haga en una sola rueda. | 4 - 5 |
| | Se nombra una Comisión para que estudie el problema de la sequía de Manabí, a pedido del H. José Chica. | 5 |
| | Intervención del H. Báez Ruano, para solicitar que se apruebe un Acuerdo de salutación a la ciudad de Ibarra. | 5 |
| | Lectura del Acuerdo. | 5 - 6 |
| | Intervención del H. Loor Rivadeneira, para sumarse a la renuncia del uso de la palabra, en el debate del juicio político.- Solicita que luego de que se termine el juicio político, se considere la renuncia presentada por el Dr. Armando Pareja Andrade, Ministro de la Corte Suprema de Justicia. | 6 - 7 |
| | Intervención del H. Bowen Cavagnaro, para solicitar que en la Comisión que estudiará los problemas de la sequía de Manabí, se incluyan otros Legisladores que no sean de esa provincia. | 7 |
| | Intervención del H. Hurtado González, para expresar su rechazo a la represión de que han sido objeto los trabajadores que han intervenido en la huelga nacional. | 8 |



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TREINTA Y TRES

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: MIERCOLES 22 DE SEPTIEMBRE
DE 1982

INDICE:

| <u>CAPITULO</u> | | <u>PAGINA</u> |
|-----------------|--|---------------|
| III | Continuación del Debate del juicio político a los Srs. Ministros de Agricultura y de Industrias. | 8 |
| | Intervención del H. Daza Palacios. | 8 - 12 |
| | Intervención del H. Huerta Rendón, para explicar el sentido de la Moción que presentara anteriormente. | 12 - 13 |
| | VOTACION.- Para la censura o inocencia de - Los señores Ministros.- | 13 |
| | Intervenciones de los HH. Legisladores: | |
| | Cid Augusto Abad Prado | 13 |
| | Rafael Armijos Valdivieso | 13 |
| | Otto Arosemena Gómez | 13 - 17 |
| | Carlos Julio Arosemena Monroy | 17 - 18 |
| | Julio Ayala Serra | 19 - 20 |
| | Gil Barragán Romero | 20 - 22 |
| | Rodrigo Borja Cevallos | 22 |
| | Augusto Báez Ruano | 22 - 23 |
| | Ricardo Bowen Cavagnaro | 23 |
| | Hugo Caicedo Andino | 23 - 25 |
| | Alejandro Carrión Pérez | 25 |
| | Rodrigo Cisneros Donoso | 25 |
| | Ezequiel Clavijo Martínez. | 25 - 26 |
| | Arturo Córdova Malo | 26 - 27 |
| | Pío Oswaldo Cueva Puertas | 27 - 29 |
| | Juan Chamoun Saker | 29 |



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No.

TREINTA Y TRES

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: MIERCOLES 22 DE SEPTIEMBRE
DE 1982

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

| | |
|--|---------|
| José Chica García | 29 |
| Pablo Dávalos Dillon | 30 - 31 |
| Walter Esparza Fabiany | 31 - 32 |
| Severo Espinoza Valdivieso | 32 - 37 |
| Por encargo del Sr. Presidente Titular, asume la Dirección de la Sesión, el Sr. Vicepresidente, H. Walter Esparza. | 37 |
| Jorge Fadul Suazo.- Ausente. | 37 |
| Carlos Falquez Batallas | 37 - 39 |
| León Febres Cordero Ribadeneira | 39 - 42 |
| Nelson Félix Navarrete | 42 - 44 |
| Camilo Gallegos Domínguez | 44 - 47 |
| Edgar Garrido Jaramillo | 47 - 49 |
| Reasume la Dirección de la Sesión, el Sr. Presidente Titular, Ing. Baquerizo. | 49 |
| Gavilánez Villagómez Luis A.- Ausente. | 49 |
| Gonzalo González Real | 49 |
| Raúl Clemente Huerta Rendón | 49 - 51 |
| Jaime Hurtado González | 51 - 52 |
| Vilem Kubes.- Ausente. | 52 |
| Antonio Lara Quiñónez | 52 |
| Eudoro Loor Rivadeneira | 52 - 56 |
| Wilfrido Lucero Bolaños | 56 - 60 |
| Carlos Llerena Márquez. | 60 |
| Rafael Márquez Moreno | 60 - 63 |
| IV Clausura de la Sesión. | 64 |

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los veinte y dos días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del H. señor Ingeniero RODOLFO BAQUERIZO NAZUR, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Ordinario, siendo las diecisiete horas cinco minutos de la tarde.-----

En la Secretaría actúa el señor Licenciado Juan Quezada Silva, Prosecretario de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

Concurren los siguientes HH. señores Representantes:-----

Abad Prado Cid Augusto

Armijos Valdivieso Rafael

Arosemena Gómez Otto

Arosemena Monroy Carlos J.

Ayala Serra Julio Oswaldo

Báez Ruano Augusto

Barragán Romero Gil

Borja Cevallos Rodrigo

Bowen Cavagnaro Ricardo

Caicedo Andino Hugo

Carrera del Río Aurelio

Carrión Pérez Alejandro

Cisneros Donoso Rodrigo

Clavijo Martínez Ezequiel

Córdova Malo Arturo

Cueva Puertas Pío Oswaldo

Chamoun Saker Juan

Chica García José

Dávalos Dillon Pablo

Daza Palacios Francisco

Esparza Fabiany Walter

Espinoza Valdivieso Severo

Falquez Batallas Carlos

Febres Cordero Ribadeneira León

Félix Navarrete Nelson

Gallegos Domínguez Camilo

Garrido Jaramillo Edgar

González Real Gonzalo

Huerta Rendón Raúl Clemente

Hurtado González Jaime

Kubes Weingart Vilem

Lara Quiñónez Antonio

Loor Rivadeneira Eudoro

Lucero Bolaños Wilfrido

Llerena Márquez Carlos J.

Márquez Moreno Rafael

Medina López Gustavo

Merino Muñoz Arnaldo

Moeller Freile Heinz

Mora Solórzano Medardo

Mosquera Murillo Pepe M.

Nicola Loor Gabriel

Nogales Laborde Atilano

Ollague Córdova Cleómedes

Orbea Rubio Edgar

Ortiz Gudberto Sigifredo

Pesántez Astudillo Manuel

Piedra Armijos Arturo

Pilo-País Argüello Heriberto

Plaza Chillambo Gilberto

Proaño Maya Marco A.

Rivas Ayora Eduardo

Rosero Sánchez Maximiliano

Silva Caputti Walter

Suárez Morales Rodrigo

Tama Márquez Juan

Trujillo Vásquez Julio C.

Valdez Carcelén Arquímides

.../...

.../..

Vallejo Escobar Fausto

Yanchapaxi Cando Reinaldo

Vayas Salazar Galo

Zambrano García Jorge

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase correr la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- HH. Legisladores:-----

CID AUGUSTO ABAD PRADO.- Ausente.-----

RAFAEL ARMIJOS VALDIVIESO.- Presente.-----

OTTO AROSEMENA GOMEZ.- Presente.-----

CARLOS JULIO AROSEMENA MONROY.- Ausente.-----

JULIO AYALA SERRA.- Presente.-----

GIL BARRAGAN ROMERO.- Presente.-----

RODRIGO BORJA CEVALLOS.- Presente.-----

AUGUSTO BAEZ RUANO.- Presente.-----

RICARDO BOWEN CAVAGNARO.- Ausente.-----

HUGO CAICEDO ANDINO.- Ausente.-----

GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA.- Ausente.-----

AURELIO CARRERA DEL RIO.- Presente.-----

ALEJANDRO CARRION PEREZ.- Presente.-----

RODRIGO CISNEROS DONOSO.- Presente.-----

EZEQUIEL CLAVIJO MARTINEZ.- Presente.-----

ARTURO CORDOVA MALO.- Ausente.-----

PIO OSWALDO CUEVA PUERTAS.- Ausente.-----

JUAN CHAMOUN SAKER.- Presente.-----

JOSE CHICA GARCIA.- Presente.-----

JORGE CHIRIBOGA GUERRERO.- Ausente.-----

PABLO DAVALOS DILLON.- Ausente.-----

FRANCISCO DAZA PALACIOS.- Presente.-----

WALTER ESPARZA FABIANY.- Ausente.-----

SEVERO ESPINOZA.- Presente.-----

JORGE FADUL SUAZO.- Ausente.-----

CARLOS FALQUEZ BATALLAS.- Presente.-----

LEON FEBRES CORDERO.- Presente.-----

NELSON FELIX NAVARRETE.- Ausente.-----

CAMILO GALLEGOS DOMINGUEZ.- Presente.-----

EDGAR GARRIDO JARAMILLO.- Ausente.-----

LUIS ANTONIO GAVILANEZ.- Ausente.-----

GONZALO GONZALEZ.- Ausente.-----

RAUL CLEMENTE HUERTA.- Presente.-----

JAIME HURTADO GONZALEZ.- Ausente.-----

VILEM KUBES.- Presente.-----

ANTONIO LARA QUINONEZ.- Ausente.-----

.../..

.../..

EUDORO LOOR RIVADENEIRA.- Presente.-----
WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS.- Presente.-----
CARLOS LLERENA MARQUEZ.- Presente.-----
RAFAEL MARQUEZ MORENO.- Ausente.-----
GUSTAVO MEDINA LOPEZ.- Presente.-----
ARNALDO MERINO MUÑOZ.- Presente.-----
HEINZ MOELLER FREILE.- Presente.-----
MEDARDO MORA SOLORZANO.- Presente.-----
PEPE MIGUEL MOSQUERA.-----
GABRIEL NICOLA LOOR.- Presente.-----
ATILANO NOGALES LABORDE.- Presente.-----
CLEOMEDES OLLAGUE CORDOVA.- Ausente.-----
EDGAR ORBEA RUBIO.- Ausente.-----
GUDBERTO ORTIZ.-----
MANUEL PESANTEZ ASTUDILLO.- Presente.-----
GALO PICO MANTILLA.- Ausente.-----
ARTURO PIEDRA ARMIJOS.- Presente.-----
HERIBERTO PILO-PAIS.- Ausente.-----
GILBERTO PLAZA CHILLAMBO.- Ausente.-----
MARCO PROAÑO MAYA.- Ausente.-----
GILBERTO PLAZA CHILLAMBO.- Ausente.-----
MARCO PROAÑO MAYA.- Ausente.-----
EDUARDO RIVAS AYORA.-----
MAXIMILIANO ROSERO.- Presente.-----
WALTER SILVA CAPUTTI.- Presente.-----
RODRIGO SUAREZ MORALES.- Ausente.-----
JUAN TAMA MARQUEZ.-----
JULIO CESAR TRUJILLO.- Presente.-----
ARQUIMIDES VALDEZ CARCELEN.- Presente.-----
GUSTAVO VALDIVIESO EGAS.- Presente.-----
FAUSTO VALLEJO ESCOBAR.- Presente.-----
GALO VAYAS SALAZAR.- Presente.-----
RAINALDO YANCHAPAXI CANDO.- Ausente.-----
JORGE ZAMBRANO GARCIA.- Presente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo quórum instalamos la sesión.- Señor -
Secretario, sírvase leer el Orden del Día.-----

- II -

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Orden del Día.- Enjuiciamiento Político a los señores Ministros de Agricultura y Ganadería y de Industrias, Comercio e Integración (continuación).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Huerta, tiene la palabra.-----

EL H. HUERTA RENDON.- Señor Presidente, señores Legisladores; es inquestionable que a medida que avanzan los juicios políticos, y consumen gran parte del tiempo que la Constitución asigna al Congreso Pleno, prácticamente estamos a muy pocas semanas para que acabe este período. Se puede producir, aunque yo lo creo justificada, la crítica en cuanto a que la Cámara haya dedicado casi todo el período actual a los dos juicios políticos que nos ha ocupado. El actual, tiene algunas particularidades que lo diferencian del anterior y de quizá muchos juicios políticos a lo largo de la historia parlamentaria. No recuerdo yo, otro en que simultáneamente se haya iniciado un juicio político contra varios Ministros de Estado. Prácticamente, el señor Representante Hurtado, inició el juicio político contra cuatro Ministros, en ese instante, en ejercicio de sus funciones; esta particularidad da origen a que se haya presentado ya en la Cámara, una duda, una inquietud muy valedera sobre procedimientos. Cómo pueden los Legisladores votar en un solo voto, sin determinación individual de a qué Ministro se refiere la culpabilidad o la inocencia de más de uno de los enjuiciados". Se ha analizado aquí con mucho acierto, que no hay responsabilidades solidarias a nivel de Ministros, que no existe ese organismo que se da en llamar Frente Económico, sino solamente en la Ley de Seguridad; y que en consecuencia en este juicio, no obstante que las preguntas se refieren a distintos aspectos también; se enjuician varios Ministros de Estado; pero los Legisladores que vamos a actuar como jueces, podremos encontrar en cada uno de los enjuiciados, culpabilidad, inocencia, errores, es decir distintas relaciones frente al enjuiciamiento; y por lo tanto será contrario a toda norma jurídica, inclusive de equidad, que votásemos simplemente en una forma u otra, incluyendo a todos los enjuiciados. Entonces como punto de procedimiento simplemente, que no favorece a ninguna postura, que no representa, que con ello se va a obtener votos de censura o de absolución. Yo sometería por su intermedio a la Cámara, que el procedimiento de votación se lo haga en la exposición de cada Legislador, en una sola rueda de votación, no una para cada Ministro; pero que al momento de expresar su voto, el Legislador indique individualmente si censura o absuelve al Ministro tal o cual; la Secretaría lleve un record de esos votos, y evitamos la confusión, o lo que es peor, una discusión muy larga sobre nulidad, constitucionalidad de la forma en que se ha vota

.../..

.../..

do. También me permitiría, y estoy incluido en los que no han interve^unido en los debates, que para darle viabilidad a esto, para que sea - el tiempo mejor aprovechado, los Legisladores voten, y al razonar su voto en diez minutos, puedan dar argumentos, que estoy seguro poco - van a cambiar los criterios ya formados. Esto, señor Presidente, lo - someto para que si es posible el día de hoy, para que el país no esté pendiente de resultados de juicios políticos, en momentos que hay huelgas de trabajadores, y en momentos en que se habla de una crisis económica muy grande, pueda el país salir de la inquietud en cuanto a la permanencia o no de dos Ministros en Carteras muy importantes. Es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la propuesta del H. Huerta .- Los HH. Legisladores que estén de acuerdo con lo propuesto por el H. Raúl Clemente Huerta, que levanten la mano.- Aprobado.- El día de ayer me había pedido el H. José Chica, que nombre una Comisión para - que estudie el problema de la sequía de Manabí. Cumpliendo con el pedido, vamos a nombrar la Comisión, y ésta estará integrada por el H. José Chica, por el H. Llor y por el H. Zambrano.- Sólo un momentito - H.- El H. Augusto Báez, en razón de que termina hoy su actuación en - la Cámara, me ha pedido la palabra por algunos minutos.-----

EL H. BAEZ RUANO.- Muchas gracias, señor Presidente y señores Legisla^{do}res. La historia de la Patria en sus páginas registra una fecha de suma importancia para la capital de la Provincia de Imbabura, mi querida ciudad Ibarra. Esta blanca ciudad del Ecuador, este 28 de septiembre del presente año, celebra sus trescientos setenta y seis años de Fundación Española. Con este motivo quiero, señor Presidente y señores Legisladores, solicitar que esta H. Cámara, expidiera un Acuerdo, un saludo a esta fraterna ciudad ecuatoriana, con motivo de la fecha indicada. El texto de este pedido está constante aquí, y quisiera que se dé a conocer por Secretaría, si me permite, señor Presidente.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- La Cámara Nacional de Representantes.- Considerando:.- Que el 28 de septiembre de 1982, la - progresista ciudad de San Miguel de Ibarra, celebra el tricentésimo - septuagésimo sexto Aniversario de Fundación Española;.- Que la laboriosidad y el esfuerzo de sus pobladores han hecho de esta ciudad un punto vital en el desarrollo nacional.- Acuerda:.- Expresar el saludo efusivo a la Muy Noble Ciudad de San Miguel de Ibarra, y solidarizarse con el justo júbilo de sus habitantes en la celebración de su efemérides;.- Hacer votos porque el desarrollo sea el premio al diario y

.../..

.../..

tesonero trabajo de sus hijos;.- Contribuir con los demás Poderes - del Estado a la solución de sus importantes problemas en procura del bienestar social de la urbe;.- Publicar el presente Acuerdo por la - prensa.- Hasta aquí el texto del Proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el texto del Proyecto.- Los - señores Legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar la mano.- Aprobado.-----

EL H. BAEZ RUANO.- Muchas gracias, señor Presidente y señores Legis- ladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, en la lista para la - continuación del juicio político, estaban inscritos....-Un momentito H. Legislador, inmediatamente le doy el uso de la palabra. Estaba en el uso de la palabra el H. Clavijo, y estaban anotados para el deba- te, los HH.: Eudoro Loor, Heinz Moeller y el H. Manuel Daza. El H. - Marco Proaño y el H. Heinz Moeller, en méritos de la celeridad del - juicio político, han renunciado a su derecho que tenían de hacer uso de la palabra. El H. Loor?. Sí.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, también me sumo a la re - nuncia hecha del uso de la palabra, de los Diputados que usted ya ha nombrado. Yo quiero aprovechar, señor Presidente, la oportunidad de en dos minutos hacer un pedido, para que en cuanto terminemos el juí - cio político, tratar el asunto que voy a plantear. Si usted me permí - te, no más es para dejar la inquietud en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Qué asunto es H.?-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Sí, señor Presidente. El señor doctor Arman - do Pareja Andrade, renunció a las funciones de Ministro de la Corte Suprema de Justicia; como la Cámara no ha nombrado todavía, él por - mi intermedio pide con todo respeto, a la Sala, que en momento oportuno -ojalá sea el día de mañana, si se termina este juicio político- se le acepte su renuncia con carácter irrevocable; y la Cámara natu - ralmente nombrará cuando se ponga de acuerdo en escoger al candidato que lo sustituya; pero que le permitan a él, ya prácticamente dedi - carse a sus actividades profesionales, particulares, con la circuns - tancia de que la ausencia de él, hasta que la Cámara nombre el titu - lar, estaría pues realizada por el Conjuez que es el doctor Efraín - Torres Chávez. De tal manera que como este documento está aquí desde hace muchos días, desde el cinco de abril; señor Presidente, yo pien - so de que si no es oportuno el momento, el día de mañana o una vez - que se termine el juicio político, se considere la renuncia. Y no es que se quiere -repito- obligar a que en el mismo acto se nombre al reemplazo del doctor Pareja Andrade, que la Cámara escoja el día que

.../..

.../..

crea conveniente. Pero lo que él perurge por mi intermedio en la forma más comedida y respetuosa, es que se le acepte la renuncia, que subiera el Conjuez, y él en cambio queda libre para dedicarse a sus actividades profesionales privadas, señor Presidente. Es el pedido que he hecho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Legislador, procederemos de acuerdo con la Constitución, y en la sesión de Jefes de Bloques, esta mañana ya estudiamos el caso, y posiblemente el día lunes procederemos a la elección del nuevo miembro. Actuaremos de acuerdo con la Constitución.--

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Disculpe, sí, perdón, señor Presidente; pero no estoy proponiendo nada contra la Constitución. Porque al aceptar la renuncia mañana por ejemplo, no se opone a que la Cámara nombre el lunes o martes al reemplazo, porque hay un Conjuez que lo sustituye hasta que la Cámara nombre al titular.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Bowen.-----

EL H. BOWEN CAVAGNARO.- Señor Presidente y HH. Legisladores; únicamente era para solicitarle, usted acaba de nombrar la Comisión a pedido del H. Chica. Yo le pediría, señor Presidente, que esa Comisión sea ampliada con unos dos o tres Legisladores de provincias, que no sea la de Manabí. Los Legisladores manabitas tenemos plena conciencia de la situación de la sequía, y a todo nivel ya lo hemos planteado. Yo creo necesario, señor Presidente, HH. Legisladores, que esta Comisión sea ampliada con dos o tres Legisladores que no sean de Manabí, para que tengan conocimiento sobre la verdadera realidad de la provincia.- Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se procede a aceptar el pedido; y nombro al H. Lucero y al H. Moeller.- Punto de Orden, doctor Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente, no sé si la Cámara ha entendido, o usted, que con el planteamiento del H. Huerta, se habría aprobado la votación nominal. Sí así es, bien; sino la planteo si tengo quien me apoye. Pero entiendo que el planteamiento integral del H. Huerta, es que la votación fuese nominal, es decir con razonamiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Considero que es oportuno su planteamiento para darle formalidad. De acuerdo con los Reglamentos, tiene necesariamente que tener el respaldo de diez Legisladores. Hay ese respaldo?, aprobado entonces. El H. Clavijo estaba en el uso de la palabra.- Usted H. Hurtado, quería...-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Señor Presidente, si usted es tan amable, sólo dos minutos, sólo dos minutos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí doctor.-----

.../..

.../..

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Señor Presidente, para todos es conocido que a partir de hoy, los trabajadores han declarado una huelga nacional en rechazo a las medidas económicas que tanto han golpeado a la clase obrera, a todos los sectores populares del país. Expresión de eso, entre otras, contra la elevación del precio del azúcar, que está siendo sometido a un ejuiciamiento político a sus responsables principales, como son los Ministros de Industrias, Comercio e Integración y de Agricultura. Esa expresión de los trabajadores ha sido duramente reprimida por el Gobierno, a tal punto que hay trabajadores heridos, otros presos, otros con contusiones muy graves, señor Presidente. No nosotros queremos dejar sentado aquí nuestro rechazo a la presión, y que no es una expresión de lo que decíamos aquí; que mientras que a determinados sectores empresariales, por no decir todos, siempre se ha respondido magnánimamente por parte del Gobierno, cuando los trabajadores reclaman, la respuesta es la represión brutal como la que se está dando contra los trabajadores. Finalmente, señor Presidente, hago un pedido concreto, que luego de la interpelación, usted fije un día en que se deba discutir el Proyecto de Alza de Sueldos y Salarios que nosotros hemos presentado, justamente recogiendo las aspiraciones de los trabajadores, que ahora están en lucha, en demanda de solución a sus problemas.- Muchas gracias, señor Presidente.-----

- III -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Clavijo, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CLAVIJO MARTINEZ.- Gracias, señor Presidente, porque su Señoría me concede la palabra; pero creo sinceramente que estamos perdiendo el tiempo. Considero que sería conveniente que su Señoría señor Presidente, declare terminados los debates, y se comience ya directamente a votar. Me reservaría entonces, señor Presidente, a hacer uso de la palabra cuando razone mi voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Legislador, eso no podría ser posible de acuerdo con el Reglamento. Entonces yo le pediría que más vale haga el uso de la palabra en este momento, que tendría derecho a doce minutos.-----

EL H. CLAVIJO MARTINEZ.- Yo renuncio, señor Presidente, con el objeto de no perder el tiempo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias H. Legislador.- El H. Daza, y después del H. Daza, procederemos a votar inmediatamente.-----

EL H. DAZA PALACIOS.- Señor Presidente, distinguidos Representantes; como miembro de la Comisión de Control Político de la Cámara de Re-

.../..

.../..

presentantes, tengo a bien informar a los colegas, que yo firmé el informe de mayoría, dado a los informes y al estudio minucioso que tuvimos en dicha Comisión, Recopilamos los informes tanto del Frente Económico como de la Comisión Técnica Especial, que nosotros mismos nombramos; y también de la información personal que recogimos los miembros de la Comisión, en la visita que hiciéramos a los diferentes ingenios del país; y basado en eso es que yo tuve que firmar el informe de mayoría. Pero realmente, señor Presidente y señores Representantes, que anoche en la exposición que hiciera el Presidente de nuestra Comisión, y que dijo claramente que "el Frente Económico había violado el Artículo primero de la Ley de Control de Precios y Calidad". Quiero referirme a esa exposición del colega Arnaldo Merino; y realmente no encuentro ninguna razón para que él afirme lo que expuso anoche. Porque el Artículo primero, si usted me lo permite leerlo, de la Ley de Control de Precios y Calidad, con su permiso, señor Presidente, que voy a leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda señor Legislador.-----

EL H. DAZA PALACIOS.- El Artículo primero dice: "Regulación de Precios y Calidad.- Los precios y la calidad de los bienes y servicios de consumo popular, básicos o estratégicos, que se comercialicen en el país, serán regulados de acuerdo con las disposiciones de esta Ley. Procurando estímulos adecuados a la producción y precautelando el bienestar y los intereses económicos de los consumidores". El Diputado Merino, se refiere exclusivamente a que los señores Ministros del Frente Económico, violaron esta Ley, en lo que se refiere a precautelar el bienestar y los intereses del consumidor; es decir al pueblo. Pero realmente, señor Presidente, el Frente Económico estimuló la producción, conservando o fijando un precio a la tonelada métrica de caña en pie. Es decir que antes de que saliera el Acuerdo 409, del 27 de octubre de 1981, los cañicultores independientes, solamente percibían ciento treinta y cinco sucres por una tonelada métrica de caña en pie, con trece grados de sacarosa. Ahora bien, el Frente Económico, oyendo las reclamaciones de este sector agrícola de la Patria, le consideró ya no ese precio de ciento treinta y cinco, sino de doscientos veinte y siete sucres; es decir que estimuló la producción. Y en lo que se relaciona a precautelar el bienestar y los intereses del consumidor, el Frente Económico, así mismo fijó un precio máximo al consumidor, que fue de seiscientos cincuenta sucres, con una utilidad razonable; es decir que no violó ese Artículo. Y más aun, aseguró un normal abastecimiento del azúcar, mantener niveles de producción y la fuente de trabajo. Porque de lo contrario, señor Presidente, y señores Repre-

.../..

.../..

sentantes, si el Frente Económico no hubiera procedido de esa manera, hubiera habido un problema terrible, porque en esos ingenios trabajan más de veinte mil trabajadores, que significan veinte mil familias que hubieran quedado fuera del trabajo, si se hubiera procedido de otra forma; es decir, de cerrar un ingenio, y por ende quedaban destituidos de sus trabajos estos humildes ciudadanos que no hacen otra cosa sino trabajar en bien del país. Está demostrado de esa manera, señor Presidente, que el Frente Económico no violó el Artículo primero. Al contrario, si se hubiera suscitado eso, hubiéramos estado nosotros cayendo, que el país pueda depender exclusivamente del mercado externo, y eso sería fatal. En el Artículo cuarto, señor Presidente, se establece que los precios deben ser máximos para el consumidor y mínimos para el productor. El Frente Económico procedió de conformidad con lo establecido en el Artículo cuatro, fijando los precios máximos al consumidor y estimuló la producción de caña. Violación hubiera sido, señor Presidente, lo manifestado por el H. Hurtado, al referirse a que fije precios mínimos del productor de azúcar, es decir que dejaba libres a los ingenios de azúcar, para que ellos pusieran los precios. Qué hubiera sucedido?, que a estas alturas los ingenios de azúcar estuvieran poniendo los precios de setecientos, ochocientos, novecientos y hasta mil sucres el quintal de azúcar. En el Artículo seis, señor Presidente y señores Representantes, señala la forma en que se debe fijar los precios máximos para el consumidor. Aquí le doy una parte de razón al señor Diputado Hurtado, en lo que se refiere a lo que él tenía duda cuando leyó el informe avance de estudios. Nosotros, señor Presidente, desde la Comisión de Control Político, también tuvimos la misma duda; y eso es lo que me extraña del Diputado Merino, que no consideró que nosotros tuvimos que nombrar una Comisión Especial Técnica, para que estudiara este estudio avance. Y qué resulta, señores Representantes?, que esa Comisión prácticamente salió o dio los resultados que la Comisión del Frente Económico nos había dado a nosotros anteriormente. Por lo cual yo entiendo, señor Presidente, que es una prueba terminante, que el estudio fue completo, integral y pertinente; con el cumplimiento de este Artículo, el Frente Económico, una vez más demuestra que no violó el Artículo primero y el cuarto, ya que precautela el bienestar del consumidor, tampoco ha violado el Artículo seis. Referente al Artículo siete, señor Presidente, establece la forma de fijar los precios mínimos por el productor. Este Artículo es importante, señor Presidente, porque sólo se debe aplicar a lo relacionado con la caña; porque si nosotros lo aplicáramos al azúcar, así estaríamos o esta

.../..

.../..

rían violando los Ministros del Frente Económico, el Artículo séptimo, porque ya no se precautelaría el bienestar del consumidor, que es lo que en definitiva considera el Frente Económico; y no así lo que propone el H. Hurtado, al mencionar o insinuar que se fijen precios mínimos al azúcar. En otra parte, el Diputado Merino, dijo que "había diferencias muy notorias entre los dos informes, tanto de mayoría como de minoría". Efectivamente, señores Representantes, que ha habido diferencias, por qué?, porque el informe de mayoría no podía estar de acuerdo con el informe de minoría, puesto que no podía compartir en el criterio de la rentabilidad que debía ser calculada sobre el capital social pagado, ya que es elemental que la rentabilidad debe ser calculada sobre el patrimonio, el mismo que está conformado por el capital social más las reservas, que en definitiva constituye en esencia la inversión de una empresa, y que la rentabilidad hay que calcularla necesariamente sobre esta inversión, la misma que -como se dijo- está compuesta por el capital más la reserva, y que las revalorizaciones, aunque no se hayan inscrito en la Superintendencia de Compañías, constituyen definitivamente reserva o superávit de capital, ya que las mismas fueron legalmente consideradas por el Ministro de Finanzas. Además, no se puede compartir con el criterio del informe de minoría, de realizar comparaciones de rentabilidad entre Casas de Cambio, Financieras, abacerías, con el complejo integral de la actitud azucarera. Señor Presidente, yo soy un hombre práctico, y quiero hacer una comparación entre dos productos que son del consumo popular; quiero comparar el cultivo y cosecha del arroz, que es un cultivo de yerbas, y después de coleccionar el grano, sale al mercado con un precio de setecientos, ochocientos y novecientos sucres; no así el quintal de azúcar, señor Presidente, que tiene que tener un proceso largo; primeramente tenemos que sembrar la caña, luego darle tres trabajadas, después tenemos que cortar la caña una vez que haya completado su ciclo vegetativo, llevarle al trapiche, molerla, hacer su jugo o su guarapo, y transformarla ahí en el proceso químico y convertirla en azúcar, utilizando maquinarias sofisticadas y muy caras, cuya inversión es realmente superior a todo lo que nosotros no podemos imaginar. Y cómo es posible, señor Presidente, que ahí nosotros no protestemos, cuando el arroz que se consume en mayor cantidad que el azúcar, vale ochocientos, novecientos y hasta mil sucres; y el azúcar que tiene un proceso muy largo y muy caro, solamente se lo paga a precio de ingenio, a quinientos ochenta, y como consumidores a seiscientos cincuenta. Esta es una comparación que quiero que ustedes lo consideren, ya que vamos a llegar al momento de una

.../..

.../..

votación, y que espero que este Parlamento medite profundamente, porque los Ministros del Frente Económico lo que hicieron realmente es salvar a este país de la catástrofe que nos venía. Por lo tanto, señor Presidente, con este planteamiento yo creo, y en nombre del Bloque roldosista, creemos nosotros que los Ministros del Frente Económico no violaron ninguna Ley; al contrario, supieron capear las circunstancias que atraviesa el país, y no permitieron que tantas familias que trabajan en el agro ecuatoriano, sufrieran las consecuencias que pudieron haber sucedido.- Muchas, gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, le ruego que se sirva leer la proposición del H. Raúl Clemente Huerta, que fuera aprobada por la Cámara.-----

EL SEÑOR SECRETARIO,- Sí, señor Presidente. La petición del H. Raúl Clemente Huerta, aprobada por la Cámara, indica que "en la votación - cada uno de los señores Legisladores votará de una sola vez por los - Ministros de Industrias, Comercio e Integración y de Agricultura...--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Huerta, por favor.-----

EL H. HUERTA RENDON.- Señor Presidente, lo que solicité y aprobó la Cámara, es que al momento de votar, cada Legislador en ese mismo instante resuelva la culpabilidad o la inocencia individualmente de los señores Ministros que están sujetos a juicio. En una palabra, que no haga falta varias vueltas de la votación, para ir juzgando a cada Ministro; pero que al instante, en la única vuelta que se vote, el Legislador individualice a quien declara culpable o no, por tratarse de Ministros que pueden tener unos responsabilidad mayor, otros menor, otros ninguna. Esa fue la Moción aprobada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá entonces. Que lea el señor Secretario, por favor el Artículo setenta y uno del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Presidente.- Artículo 71.- Votación Nominal, es aquella en la que el Legislador expresa su voto en forma verbal y puede razonarlo por un tiempo que no exceda de diez minutos, siempre que no hubiere intervenido en el debate.- La votación Nominal será tomada cuando lo solicitare algún Legislador con el apoyo de por lo menos diez Legisladores.- Ordenada la votación Nominal, se recibirá por orden alfabético, debiendo comenzar cada nueva votación por el Legislador que, en dicho orden, siga a quien votó primero en la anterior.- Concluida la lista, el Secretario preguntará si se ha omitido el nombre de algún Legislador, y si así hubiere acontecido, procederá a recibir su voto. Luego, recibirá el voto de los que no hubieren estado presentes en el primer llamamiento y finalmente recibirá el del Presidente. A continuación el Secretario proclamará el resultado.- Has

.../..

ta aquí el Artículo setenta y uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a proceder de acuerdo a lo aprobado por la Cámara, con votación Nominal.- Tome la votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- De conformidad con el Artículo setenta y uno, en la última votación se inició con el doctor Otto Arosemena Gómez,- en este caso corresponde su voto H. Legislador Carlos Julio Arosemena Monroy.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Perdón, yo no he iniciado ninguna votación, - me toca a mí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome la votación del doctor Otto Arosemena. Le ruego, señor Secretario, que revise usted la última sesión, para ver con quién se inició. La última sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, en la última interpelación se llamó al H. Armijos Valdivieso Rafael, ausente. La votación se inició con el H. Arosemena Gómez Otto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden H. Abad.-----

EL H. ABAD PRADO.- Señor Presidente, en la votación anterior, estuvo mi suplente, el doctor Timoteo Velín. Por orden alfabético, él debió haber votado en el puesto que le correspondía; de modo que creo que me corresponde a mí comenzar la votación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, inicie por el H. Cid Augusto Abad.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Cid Augusto Abad Prado.-----

EL H. ABAD PRADO.- Gracias, señor Presidente. Yo ya intervine en el debate, por consiguiente legalmente no puedo razonar mi voto. Por consiguiente consigno mi voto en contra de la censura de los Ministros de Agricultura y Ganadería y del Ministro de Industrias, Comercio e Integración, que fueron los únicos llamados a juicio político por el H. Hurtado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Rafael Armijos Valdivieso.-----

EL H. ARMIJOS VALDIVIESO.- Señor Presidente, luego de los razonamientos que se han expresado en abundancia en el curso de la interpelación; mi voto es por la inocencia de los Ministros de Agricultura y de Industrias y Comercio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por la inocencia del Ministro de Agricultura y del Ministro de Industrias y Comercio.- H. Otto Arosemena Gómez.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente, HH. Legisladores; yo he seguido muy de cerca esta interpelación. Creo que el H. Hurtado, al hacer las dieciocho preguntas que formuló....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. doctor Arosemena, con todo respeto le digo que usted ya intervino.-----

.../..

.../...

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Que ya se terminó mi tiempo?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya intervino en el debate; y por lo tanto...--

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- No, perdón señor Presidente, yo en el debate de fondo no he intervenido; yo he hablado sobre cuestiones de procedimiento; pero yo no he hablado sobre culpabilidades o de la inocencia de ningún Ministro de Estado. Perdóneme usted, con todo respeto y consideración; pero en eso yo soy muy cuidadoso; porque yo sé cuando hablo y me guardo el derecho de hablar, pero no puedo renunciar.

Yo hablé sobre un punto, como habló el H. Carlos Julio Arosemena, sobre lo que nos parecía, y han hablado también otros sobre el procedimiento, sobre cómo se iba a votar, quiénes eran los interpelados, etc.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego H. Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Entonces tenga la bondad de tomar tiempo desde este instante, porque sino ya se me consumió los minutos. Bien, señor Presidente y HH. Legisladores; decía que yo he seguido muy detalladamente esta interpelación, y me parece que el H. Hurtado, al hacer las dieciocho preguntas, no sólo que lo hizo en el ejercicio de sus derechos constitucionales, sino que lo hizo en bien del país. Han concurrido dos de los cuatro Ministros de Estado que fueron citados; dos. No voy a hacer problema ya sobre ese asunto, entiendo que la Cámara prácticamente ha aceptado el criterio del H. Hurtado, de que el juicio se ventilaba con los dos Ministros comparecientes; y aun cuando yo estime que hay responsabilidades en el caso del señor ingeniero Morillo, no insistiré ni trataré del asunto. Yo no tengo nada con ese señor, ni siquiera soy amigo y menos enemigo. No voy a tratar ni insistir sobre el asunto; eso ya está terminado y concluido, allá, así lo ha aceptado la Cámara, y no voy a hacer cuestión de ello. Debo decir que encontré y sigo encontrando un problema en las dieciocho preguntas del H. Hurtado, que en mi concepto han sido inspiradas con un profundo sentido cívico. Que son dieciocho, y una materia de por sí compleja, técnica y difícil, cuando se diversifica en dieciocho temas, es bastante difícil poder asimilar las réplicas y contraréplicas, argumentos y contraargumentos, cuando los que tenemos que juzgar no somos técnicos en la materia, porque no somos ni accionistas de ingenios ni nunca hemos intervenido en este asunto. El azúcar solamente lo consumimos, por ejemplo en mi caso en el pasado, porque ahora por prescripción médica ya no la consumo, consumo hermessetas. Bien, de todo el panorama que yo he escuchado, sin restarle el mérito de lo que el H. Hurtado ha argumentado sobre otros aspectos que evidentemente son muy importantes. Para mí hay dos cuestiones que son fundamentales, y que por un buen deseo de no complicar el panorama

.../..

ma del país, he tratado de buscar argumentos, contra los argumentos del H. Hurtado, encuentro que son irrefutables; y por lo tanto, sin quitarle el mérito de las otras preguntas y de las otras cuestiones planteadas, y sin quitarle el mérito también a los Ministros en sus respuestas, a los comparecientes, hay dos asuntos que determinan mi voto, y es a los que me voy a referir muy brevemente, porque no trato de cansar y menos de romper el Reglamento de la Cámara. El Decreto Supremo 3445, dictado por la dictadura, que estaba en vigencia el 18 de mayo de 1979, en su Artículo primero dice claramente lo siguiente: "Sustitúyense los porcentajes de abono tributario a la exportación de azúcar crudo CAT, establecido mediante Decreto número tal de febrero de 1977, publicado en el Registro Oficial tal, del 17 del mismo mes y año, por el Certificado equivalente a la diferencia resultante entre los precios FOB de exportación, determinados mensualmente por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, de acuerdo con las cotizaciones del mercado internacional y el Costo Referencial Promedio Ponderado Unico, fijado por el Ministerio de Finanzas, hasta el 1º de marzo de cada año, previa fiscalización".- En el párrafo segundo se dice: "Los Ministerios de Agricultura y Ganadería y de Finanzas, deberán expedir el Reglamento para el manejo de esta cuenta especial". Ahora bien, esto es un Decreto Supremo, que desventuradamente tiene la misma fuerza que una Ley expedida por la Cámara Nacional de Representantes, con el ejecútase del Presidente de la República, mientras no sea derogada. Y este Decreto Supremo no ha sido derogado en todo. Bien, la parte del Artículo segundo dice: "Los Ministerios de Agricultura y Ganadería y de Finanzas, deberán expedir el Reglamento para el manejo de esta cuenta especial". Pero esto en esta parte fue derogada por la Constitución que el pueblo ecuatoriano aprobó, para bien o mal de la República, el Referéndum. Porque el Artículo setenta y ocho de la Constitución, literal c) dice: "Son atribuciones y deberes del Presidente de la República: c) Dictar los Reglamentos para la aplicación de las Leyes que no puede interpretar las ni alterarlas". Por lo tanto, por mucho que los señores dictadores hayan hecho constar aquí, y entonces sí era válida esa parte, de que "los Ministerios de Agricultura y Ganadería y de Finanzas deberán expedir el Reglamento para el manejo de esta cuenta especial". - Esto quedó derogado, cuando el pueblo ecuatoriano aprobó la Constitución vigente. Y los Ministerios de Agricultura y Ganadería y de Finanzas, no tienen facultad o tenían facultad para dictar el Reglamento; porque de acuerdo con la Constitución del Estado, sólo el Presidente de la República, desde el 10 de agosto de 1979, tenía el derecho de

.../..

.../..

dictar el Reglamento, y no estos señores. Sin embargo el señor Ministro de Agricultura, el señor ingeniero Vallejo, mediante Acuerdo número 319, del 2 de septiembre de 1981, dos años después de estar en vigencia la Constitución del Estado, y de haber oído a los miembros de la Cámara, si es que por lo menos los Ministros ponen atención en lo que aquí se dice; en que hemos discutido largamente de que sólo el Presidente de la República, de acuerdo con la disposición expresa, puede dictar los Reglamentos, a punto tal, que alguna vez algún Legislador se propasó un poco y pretendió que al Reglamento de la Cámara debía dictarlo el Presidente de la República, lo cual era pues una monstruosidad, pero que nadie ha discutido de que sólo el Presidente es el que puede dictar los Reglamentos; sin embargo, dos años después de estar en vigencia la Constitución, el señor Ministro Vallejo, viola la Constitución y dicta el Reglamento, según el Acuerdo número 319 del 2 de septiembre de 1981. En efecto, en el Registro Oficial de septiembre 3 de 1981, consta el Acuerdo Ministerial, firmado por el economista Robalino, Ministro de Finanzas de entonces, y el ingeniero Carlos Vallejo López, Ministro de Agricultura y Ganadería; dice: "Acuerda reglamentar", y reglamenta de acuerdo con el Decreto Supremo 3445, que claro que estaba en vigencia y sigue en vigencia, pero no en esa parte; porque esa parte fue derogada expresamente por la Constitución del Estado. Y dice en su Artículo primero: "El Ministro de Finanzas y Crédito Público, fijará hasta el 1º de marzo de cada año y mediante Acuerdo, el costo de producción de azúcar crudo, Promedio Ponderado Único definitivo -términos kikuyos perfectos- que se hubiere establecido previa fiscalización. Aquí se violó la Constitución, porque se le negó al Presidente de la República, el derecho y la obligación de dictar los Reglamentos, el Reglamento de una Ley; nadie puede de buena fe discutir esto. Se violó la Constitución de la República, se asumió las facultades Presidenciales, y dos Ministros de Estado, dictaron un Reglamento, acogiéndose a una norma que consta en un Decreto de la dictadura, que en esa parte que do reformado ipso jure, en el momento en que la Constitución del Estado entró en su vigencia el 10 de agosto de 1979. Por lo tanto, aquí hay una responsabilidad, violación infracción, como dice la Constitución del Estado, esto es irrefutable. Pero ni siquiera esto se cumplió, ni siquiera esto; que el propio Ministro Vallejo consagró el Acuerdo número 319. Por qué?, porque el H. Hurtado, obtuvo del Ministerio de Finanzas, el oficio 2831 del 5 de agosto de 1982, en el párrafo segundo, leamos todo, con el permiso suyo señor Presidente, es muy pequeño.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Arosemena, le ruego...-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Ya se me terminó el tiempo?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya, ya se le terminó; sin embargo continde.---

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- No. Ya no hay Jefes de Bloques aquí, ni veinte minutos ni nada. Bueno. Aquí se establece que el precio provisional en que se solicita el informe sobre el actual costo Referencial Promedio Ponderado Unico del azúcar. "El Ministerio de Finanzas, certifica que no ha cumplido con la propia reglamentación que dictó el propio Ministerio de Finanzas, con el Ministro Vallejo". Este es el primer punto; y el segundo, muy breve, muy breve por cierto. El Acuerdo 394 del 8 de septiembre de 1981, firmado sólo y exclusivamente - por el propio señor Ministro Vallejo, establece en su Artículo segundo, que: "los ingenios deberán pagar de su propio peculio las cantidades que resultaren en contra, como consecuencia de las importaciones de azúcar que deberá hacer el Estado". El H. Hurtado, habló, trató sobre esto; pero estas interpelaciones largas, muchas veces no se les pone la debida atención. Yo sí les he puesto la debida atención a los Ministros y al H. Hurtado; y aquí esto tampoco se ha cumplido. - Pero pase lo que pase, cuál fue la causa o no fue la causa; el H. - Hurtado nos disertó largamente, yo estoy de acuerdo con él, de que los primeros informes que el Ministerio de Agricultura debía tener para poder autorizar las exportaciones o no autorizarlas, para rectificar lo autorizado o no rectificar, nunca se debió haber dado esta autorización monstruosa de la exportación de azúcar, para luego tener que importar, y perder cien millones de sucres del pueblo ecuatoriano, - que al tipo de cambio de entonces, eran cuatro millones de dólares, que le hace falta a esa exigua reserva que hoy tiene el Ecuador. Señor Presidente, no puedo alargarme más, quiero sí decir que las explicaciones que dio el señor Ministro de Industrias y Comercio e Integración, me satisficieron. Por lo tanto, voto por la culpabilidad del Ministro de Agricultura, y la inocencia del Ministro de Industrias, Comercio e Integración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por la culpabilidad del señor Ministro de Agricultura, y la inocencia del Ministro de Industrias, Comercio e Integración.- H. Carlos Julio Arosemena Monroy.-----

EL H. AROSEMENA MONROY.- Señor Presidente y señores Legisladores; - gran parte de los inmensos males que hoy día atormentan al país, se deben a dos cuestiones: La primera, que el Gobierno Constitucional y democrático recibió sin beneficio de inventarios, lo que aconteció - durante las dictaduras pasadas; y en segundo lugar, porque en su afán de cohonestar este recibimiento sin beneficio de inventario, se tra-

.../..

.../..

tó, y en efecto se hizo, se introdujo una serie de normas, necias, - impertinentes y provocadoras de controversias en nuestro ordenamiento jurídico; y por eso es que ahora nos encontramos pues con una novedad en nuestro vivir republicano. Cuatro Ministro citados para que concurran a la Cámara, y sólo vienen dos; por eso expresé en días pasados, que esta interpelación era trunca, porque no había concurrido por lo menos uno, quizá por la función que desempeñaba, la figura principal en el problema debatido, el señor ingeniero Morillo, ex-Ministro de Finanzas y Crédito Público. Tal cosa no sucedió, me esforcé que pasara, indiqué por qué no pedía yo, que viniera el ingeniero Morillo; y entonces me veo forzado a considerar única y exclusivamente la conducta de los Ministros de Agricultura y de Comercio, Industrias e Integración, los cuales que por más que los ligue una palabra "Frente Interno", no tienen responsabilidad solidaria en sus actuaciones. Anoche he revisado muchos documentos, que sólo me llegaron anoche, he solicitado la suficiente asesoría, porque no soy hombre de negocios, ni de empresas, ni industrial, aun cuando naturalmente tengo conocimientos generales de todas estas actividades, y como abogado, tengo experiencia de mis clientes. Todo esto me lleva a declarar ahora que voto por la censura de los dos Ministros. No voto por la censura del señor ingeniero Morillo, y que podría perfectamente votar por esa censura; porque yo no puedo votar por la censura de un hombre a quien no lo he escuchado defenderse. Como abogado, quizá una deformación profesional mía, no puedo pues condenar a una persona a quien la he visto una vez en mi vida, y a quien jamás la he visto en esta Cámara Nacional de Representantes. Pero lo importante en este caso, como en la censura del Ministro doctor Eduardo Ortega Gómez, no es solamente que nos limitemos a censurarlos, yo sé que los actuales dos Ministros, a pesar de la censura de un grupo de Legisladores que conforman la Cámara Nacional de Representantes; lo importante es que ellos, que a quienes también he conocido únicamente en esta Cámara, me han parecido personas capaces e inteligentes, dejen a un lado esa corriente maldita que desde hace tiempos circula por todas las esferas del Gobierno, comenzando desde el señor Presidente de la República, quien en sus dos Mensajes a la Nación, nos ha hablado de una agricultura próspera, de una agricultura que toma un gran empuje, y de negocios, de comercio, que cada vez están con mayor auge. Esto no es cierto, no sé qué maleficio existe en el Palacio de Carondelet, para que desde allí se encubren estas corrientes maléficas, que ojalá los señores Ministros Vallejo y Alcívar, puedan terminarlas, cada uno en su respectiva esfera.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por la censura del señor Ministro de Agricultura y del señor Ministro de Industrias, Comercio e Integración.- H. Julio Ayala Serra.-----

EL H. AYALA SERRA.- Señor Presidente, compañeros Legisladores; hace unos días, cuando Concentración de Fuerzas Populares se encontraba en colaboración con el Gobierno, dio una clarinada que sólo demostraba la honradez política con la que acostumbra a actuar nuestro Partido. Y estando en colaboración con el Régimen, y teniendo una participación burocrática, votamos por la censura del Ministro de Recursos Naturales. Demostrábamos con eso, en primer lugar una sindéresis con nuestra posición política que la habíamos planteado desde el primer instante en que entramos a colaborar con el Régimen del doctor Hurtado. Desde el primer momento le habíamos dicho al Gobierno: no estamos de acuerdo con la elevación de las tarifas eléctricas, porque - violenta Leyes de nuestro país; y la Cámara en el proceso de la interpelación así lo demostró; y a pesar de que eso significaba el alejamiento del Gobierno, a pesar de que eso significaba para nuestro Partido el alejamiento de la colaboración burocrática, entendimos y pensamos que era lo más lógico, que era lo más procedente que actuemos en esa forma. Así lo hicimos, y algunos sectores de esta Cámara, pensaron que la actitud de C.F.P., era una actitud que se iba a trocar en una oposición loca y ciega, pero en esa misma fecha y con esa misma oportunidad, señor Presidente y compañeros Legisladores, - nosotros dijimos que estaríamos en todo instante precautelando, en primer lugar, los intereses de la democracia; y que para precautelar los intereses de la democracia, deberíamos estar como lógica consecuencia, junto a quienes tengan la razón. C.F.P. ha hecho un análisis de esta interpelación; y hemos llegado a la conclusión de que pese a que en estos momentos, con el actual Gobierno Nacional no nos liga ningún nexo, y estamos convencidos de que hasta el final de este mismo Régimen no nos ligará ninguna clase de colaboración; C.F.P. luego del análisis detenido de esta interpelación, ha llegado a la conclusión, señor Presidente y HH. Legisladores, de que los Ministros no han cometido infracciones que realmente los puedan convertir en culpables; y por lo tanto ser merecedores de la censura. Señor Presidente, esto es importante, estamos una vez más demostrando al país, que nuestra posición no es la posición de aquellos que se embeben en su propia oposición, de aquellos que unidos por ser ultras, creen que lo único bueno en este país es destrozar la democracia. Nuestra posición es la posición de estar junto a quien tenga la razón; y si bien es cierto, señor Presidente, bajo ninguna circunstancia nosotros

.../..

admitimos ni podemos admitir que al pueblo se lo diga agravando, que al pueblo se le siga cargando con cargas tributarias, no es menos - cierto que a través de las preguntas que se han realizado a través - de la interpelación hecha aquí en la Cámara Nacional de Representan - tes, nuestro Partido no ha encontrado las infracciones a la Ley, que nos permita presumir que los Ministros la han violado; y que por lo tanto deben ser censurados. Por lo tanto, señor Presidente, consigno mi voto por la no culpabilidad de los señores Ministros de Industrias y Comercio y del Ministro de Agricultura; agregando que desde el pri - mer instante planteamos aquí en el seno de la Cámara, que esta inter - pelación debía ser para los cuatro Ministros que habían sido llama - dos. El Legislador interpelante no lo considero necesario, a lo me - jor ese ha sido el grave vacío de esta interpelación; a lo mejor es - to no le ha dado la trascendencia necesaria a la misma; pero sin em - bargo nosotros pensamos que cuando se obra con lógica y con acierto, los señores Ministros que debieron estar aquí, fueron los cuatro Mi - nistros que fueron llamados en un primer momento. Hasta un año des - pues de haber cesado en sus funciones pueden ser llamados al seno de la Cámara. No nos explicamos la razón por la cual solamente a dos Mi - nistros de llamó. Sin embargo nuestro voto queda consignado.- Gra - cias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por la no culpabilidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores de la Guardia, que observen a la - persona que está manifestándose en forma diferente que con aplausos, para que sea desalojada inmediatamente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Gil Barragán Romero.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente, HH. colegas; cuando empeza - ba este extraño procedimiento de interpelación, que seguramente no - tiene precedentes, y ojalá no tenga una continuidad en el futuro, el H. doctor Raúl Clemente Huerta, dijo que "el país debe tener la im - presión de que no sabemos qué estamos haciendo", y a mí me pareció - que las razones que él tuvo entonces, eran compartidas por una buena parte de los miembros de este Parlamento. Ha sido tan absurdo el trá - mite que se ha dado, tan lleno de irregularidades, que si estuviéramos en un juicio civil o en juicio de cualquier clase ante la Función Jurisdiccional, podríamos decir que adolece de nulidad evidente, i - rrefragable, insubsanable; empezó mal, continuó mal, y como es natu - ral, debe terminar mal, como está ocurriendo. Las observaciones del H. Ayala Serra, son justísimas, él ha dicho: "se llamó a tantos, no se llamó a otros". Efectivamente qué es lo que aconteció?. En el a - nuncio inicial para la interpelación, el H. Hurtado dijo que "llama -

.../..

ba al Frente Económico". El llamamiento al Frente Económico, se mantiene en un buen número de las dieciocho preguntas del cuestionario; luego se observó que después de ese anuncio el H. Hurtado, reducía el llamamiento a los cuatro Ministros del Frente Económico, se hizo notar entonces, que además de los cuatro Ministros, habían otros siete que en una u otra forma habían intervenido en este procedimiento; parte de los cuales, de acuerdo con nuestro Reglamento, pudo haber sido llamado también a que rinda cuentas ante esta Cámara; y sorpresivamente se llegó a una decisión en que luego de haberse comunicado a la Función Ejecutiva, la invitación para la interpelación a un número determinado de Ministros con sus nombres, se dejó a discreción del H. interpelante, que reduzca ese número de once, o de cinco o de cuatro, a dos. Es tan cierto aquello de que este es un juicio trunco, como se observó adecuadamente en la sesión anterior, no existe lo que se llama un legítimo contradictor; los Ministros fueron llamados a contestar preguntas correspondientes a áreas totalmente diferentes a las de sus Carteras, nos apartamos de nuestro Reglamento, que dispone el llamamiento a un Ministro. Podríamos llamar a todos los del Gabinete, pero de uno en uno, porque cada uno es responsable por el referendo de lo que hace en su Cartera. Es decir, que en este caso se hizo todo lo que no se debió hacer, nos enredamos en una maraña de procedimientos y estamos atrapados en la misma; por consiguiente, creo que de aquí no podrá salir una resolución lógica y menos aun con el sistema que se ha adoptado, de que de los dos Ministros que quedan como interpelados, podemos censurar a uno o a los dos. Por una resolución de esta clase de llegar a algún resultado aritmético, podría ser destituido el uno y no el otro; sería un fin insólito de un juicio político que ha tenido consternado al país por su duración, por la falta de sindéresis, por la falta de coherencia que se ha observado en él, en todos los órdenes; y no significaría una manifestación de justicia política hecha por esta Cámara. Por consiguiente, creo que la resolución que de aquí salga, deberá ser pronta; y evidentemente no podrá ser la declaratoria de culpabilidad de uno o de dos Ministros de los once que en una u otra forma tuvieron alguna responsabilidad, alguna gestión en el conjunto de actos jurídicos y políticos concernientes al Decreto de la elevación del precio del azúcar. Pero quiero referirme aquí a una observación impresionante, hecha por el H. Otto Arosemena, cual es la de que hubo una violación constitucional, "porque solamente el Presidente de la República puede expedir Reglamentos". El Artículo setenta y ocho de la Constitución, dice efectivamente eso; pero qué ocurre en el caso actual?. En el ordenamiento jurídico, del Estado, las

.../..

.../..

Leyes secundarias o las Leyes complementarias o la legislación en general, no quedan sin efecto, como él asegura, ipso jure, desde el momento en que la Constitución empieza a regir, esto no es así; y destacados miembros de este Parlamento, algunos de ellos juristas muy eminentes, en sesiones del Plenario, han dilucidado esta materia. Por ejemplo, si la Constitución Política del Estado, dispone que en el matrimonio existe la igualdad absoluta de derechos y obligaciones entre el hombre y la mujer, todas las normas jurídicas que se oponen a este precepto, quedarían ipso jure sin vigor, porque la Constitución rige como Ley fundamental; pero se ha llegado en el seno de esta Cámara a la conclusión de que esto no es así, que las Leyes secundarias deben ser reformadas, para adaptarse a la Constitución Política; y mientras no lo sean, rigen. Es nuestra responsabilidad deshacer ese caos jurídico a que el H. Carlos Julio Arosemena se refirió, ordenar la legislación, adecuarla a la Constitución Política, pero mientras eso no se haga, las Leyes secundarias siguen vigentes, so pena de crear un caos mayor aun. Pero en relación con el Artículo que leyó el H. Otto Arosemena, hay una observación adicional. Él dijo que el Decreto Supremo 3445 se dejaba a los Ministros de Agricultura el reglamentar este Decreto; y eso no es así, no se dejó esta tarea, ni los Ministros dictaron Reglamento alguno, si lo hubieran hecho, posiblemente habrían estado dentro de esta situación que acabo de analizar; pero lo que el Decreto Supremo dice en la parte que se refiere a una regulación, es lo siguiente: "Los Ministros de Agricultura y Ganadería y de Finanzas, deberán expedir el Reglamento para el manejo de esta cuenta especial"; no es un Reglamento del Decreto Supremo, sino una serie de disposiciones que hacen efectiva una pequeña parte de ese Decreto Supremo. No hay pues esa violación de la Constitución, no hay ese rompimiento de la Ley fundamental de la República; no existe ese descalabro del ordenamiento previsto en la Ley Fundamental del Estado. Las explicaciones de los Ministros me han parecido total y absolutamente satisfactorias, y por consiguiente, estoy por la inocencia de ellos y contra la declaratoria de su culpabilidad.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por la inocencia de los Ministros de Agricultura y de Industrias, Comercio e Integración.- H. Rodrigo Borja Cevallos.-----

EL H. BORJA CEVALLOS.- Mi voto es por la censura de los dos señores Ministros.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por la censura de los dos señores Ministros.-

H. Augusto Báez Ruano.-----

EL H. BAEZ RUANO.- Señor Presidente, señores Legisladores; realmente

.../..

.../..

en lo que a mí respecta, he venido auscultando detenidamente el desarrollo de este enjuiciamiento político a los Ministros de Estado, - propuesto por el Legislador Jaime Hurtado. Consciente de que nuestro pueblo, especialmente las mayorías del pueblo ecuatoriano han recibido el impacto con esta medida tomada por el alza del azúcar, por los Ministros de Estado; y acatando resolución terminante de mi Partido la Izquierda Democrática, mi voto consigno por la censura de los Ministros de Agricultura e Industrias, Comercio e Integración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por la censura del Ministro de Agricultura y - del Ministro de Industrias, Comercio e Integración.- H. Ricardo Bowen Cavagnaro.-----

EL H. BOWEN CAVAGNARO.- Mi voto por la inocencia de los Ministros de Agricultura y de Industrias, Comercio e Integración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por la inocencia de los Ministros de Agricultura, y de Industrias, Comercio e Integración.- H. Hugo Caicedo Andino.

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, HH. Legisladores; hace muchos años, un gran pensador español, indicaba en un debate parlamentario, que "ha existido siempre entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo y fiscalizador, que cumple el Parlamento, un antagonismo irreductible"; pero este mismo pensador español añadía inmediatamente, que "son ambas necesidades constitutivas del Estado, y por muy - antagónicas que sean, no se puede prescindir de ninguna de ellas, a menos que se quiera ver desaparecer la democracia". Y decía José Ortega y Gasset, esto, en situación muy similar a la que atravesamos; y tengo que recordar esto, señor Presidente, señores Legisladores; por que vemos últimamente una verdadera embestida contra la facultad de fiscalización que debe cumplir la Cámara. Por un lado, se indica que una difusa opinión pública está cansada de que se fiscalice; y por - otro lado, hay argumentos que quieren reducir esta función fiscalizadora de la Cámara, tratando de reducir los alcances constitucionales que nos facultan para esta tarea; y bajo esta segunda premisa, se ha querido afirmar, utilizando el literal f) del Artículo cincuenta y - nueve de la Constitución Política; y pido su venia, señor Presidente, que me deje leer la parte pertinente, que "los Ministros solamente - pueden ser destituidos por infracciones cometidas en el ejercicio de sus funciones oficiales". Infracciones a la Ley, se ha afirmado en - esta Cámara; y se ha dicho, qué Ley han violado los Ministros?, no - pueden ser destituidos. Pero, señor Presidente, señores Legisladores, yo entiendo que no solamente existe infracciones a las Leyes, tam - bién las hay a los Reglamentos, a los Acuerdos e incluso a la disposición de una Autoridad competente. Las infracciones, señor Presiden

.../..

.../...

te, señores Legisladores, no son exclusivamente de carácter penal, - como algún Legislador lo decía- lo son también de carácter civil, comercial, administrativo, laboral, etc. Cuál es, señor Presidente, señores Legisladores, el objetivo de un juicio político?. Para mi modo de ver es doble, primero, comprobar las infracciones, pero también - comprobar en qué actos o en qué contratos estas infracciones se han cometido; y por esto es necesario enlazar el literal anteriormente - leído con el Artículo 85 de la Constitución, que indica en la parte pertinente, que "los Ministros de Estado, responden por los actos y contratos que realicen en el ejercicio de esa representación"; "por los actos y contratos", porque, señor Presidente, podría ocurrir que aparentemente no se hayan cometido violaciones de carácter formal en la realización de actos o contratos; pero que esos actos o contratos hayan representado ingentes pérdidas económicas al país, o atentados contra las clases populares. Por eso, señor Presidente, señores Legisladores, yo tengo que disentir de la peregrina tesis de que un - Ministro solamente puede ser censurado cuando se lo compruebe que ha cometido infracciones a la Ley. Todos nosotros sabemos que los grandes atracos a los fondos públicos, los grandes perjuicios al Erario - Nacional, los grandes negociados que se realizan en las obras de servicios públicos, generalmente se los realizan cumpliendo todas las - formalidades de la Ley; y es necesario también, señores Legisladores, ligar el tan manoseado literal f) que habla de "infracciones cometidas por los Ministros", con el literal e) que habla de "fiscalizar - los actos de los Organos de la Función Legislativa". La fiscaliza - ción, señor Presidente, señores Legisladores, no es meramente la de detectar infracciones de carácter jurídico, también es competencia - de la Cámara, detectar aquellos contratos o aquellos actos que han - resultado en grandes golpes a la economía nacional, en atentados a - las clases populares. Señor Presidente, es obvio que esta alza de tarifas, se ha violado el Artículo primero de la Ley de Control de Precios y Calidad, no se ha precautelado el bienestar y los intereses - económicos de los consumidores. Es parte de toda la violación sistemática, por incapacidad o por designio contra la economía nacional, que ha traído la devaluación, la inflación, toda la crisis socioeconómica que actualmente el pueblo ecuatoriano sufre. Por esta razón, señor Presidente, voto por la destitución de los dos Ministros.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por la destitución de los dos Ministros.- H. Gonzalo Callejas Chiriboga.- Ausente.- H. Aurelio Carrera del Río.--

EL H. CARRERA DEL RIO.- Los únicos dos ex-Presidentes que forman parte de esta Cámara, coincidieron en que este juicio político era pa-

.../..

ra uno "trunco" y para otro "diminuto", ambos dejaron eso sí en claro, que era posible que en el transcurso de los debates se encontrara elementos de juicio necesarios para poder pasar sobre esta interpelación trunca y diminuta; y evidentemente ellos han obtenido formar su juicio en esa forma. Yo reconozco que en los debates no he podido encontrar nada que me convenza de que la interpelación tal como se llevó a cabo, es trunca y diminuta. Por ello me abstengo de votar.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención.- H. Alejandro Carrión Pérez.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Por la culpabilidad de los señores Ministros de Agricultura y de Industrias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por la culpabilidad del Ministro de Agricultura y del Ministro de Industrias, Comercio e Integración.- H. Rodrigo Cisneros Donoso.-----

EL H. CISNEROS DONOSO.- Por la culpabilidad de los dos Ministros enjuiciados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por la culpabilidad de los dos Ministros enjuiciados.- H. Ezequiel Clavijo Martínez.-----

EL H. CLAVIJO MARTINEZ.- Señor Presidente de la Cámara Nacional de Representantes, señores Legisladores; considero que es necesario aclarar ciertos conceptos, para...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le pido su voto Honorable, usted ya intervino en el debate, y renunció incluso Honorable. Le pido su voto.-----

EL H. CLAVIJO MARTINEZ.- Considero que es necesario, señor Presidente, aclarar ciertos conceptos, porque nuestro Reglamento me da derecho a intervenir durante diez minutos para razonar, para dar mi voto.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No a los Legisladores que han intervenido en el debate; y usted intervino en el debate H. Legislador.-----

EL H. CLAVIJO MARTINEZ.- Quiero manifestar, señor Presidente y HH. Legisladores, que desgraciadamente no tenemos todavía la Ley Orgánica de la Función Legislativa...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le pido su voto H. Legislador.-----

EL H. CLAVIJO MARTINEZ.- Pero tengo derecho a razonar mi voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, H. Legislador, porque intervino en el debate. Yo le advertí enantes, y le pedí que hiciera uso de sus doce minutos. Le ruego por favor su voto H. Legislador.-----

EL H. CLAVIJO MARTINEZ.- Entonces, señor Presidente, ya que usted no me concede la palabra para razonar mi voto...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por más que quiera, no se la puedo conceder.--

EL H. CLAVIJO MARTINEZ.- Concretamente tengo que manifestar que yo no estoy por declarar la culpabilidad de los señores Ministros inter

.../..

.../..

pelados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por la no culpabilidad.- H. Arturo Córdova Malo.-----

EL H. CORDOVA MALO.- Señor Presidente, señores Legisladores; yo tengo un concepto muy sencillo y claro de lo que debe ser la Ley y la relación de la Ley con el pueblo. Y por ese concepto sencillo, creo que hay que convenir que una Ley tiene que ser buena, para que esta Ley se la pueda seguir haciendo, siga siendo norma de conducta para un pueblo y para una nación como la nuestra. Si las Leyes nuestras no son violadas según ciertos conceptos, pero en cambio el pueblo ecuatoriano es sometido permanentemente desde algún tiempo a esta parte, a una alza terriblemente fuerte en todo lo que es alimentación, esta alimentación que hace poco era fácil de adquirirla, a base de un sueldo racional y precios así mismo racionales, se convierte a través del lenguaje difícil de la economista que habla de productos brutos, de parámetros, y otras cosas muy difíciles de comprender. Yo en cambio tampoco hago uso de estas palabras, sino creo que debo pensar en el tamaño del pan por ejemplo; un pan de hace dos años era un pan que podía llenar el deseo de un estómago hambriento; hoy un pan es casi, si se le mantuviere en el precio que tenía antes, el pan creo que ya no tendría dimensión. Un amigo mío se había preocupado no de estudiar la economía, sino de estudiar lo que es la alimentación, tenía una medida en un palito chico, en que iba cortándole todos los días el tamaño del pan. El tamaño del pan en el Ecuador ha desaparecido gracias a Leyes malas que se las quieren conservar; y yo creo que a las Leyes buenas se les conoce por su resultado y no por su defensa o por su incapacidad de solucionar los problemas de nuestra tierra. Hay un artículo en el libro de Nehemias, que dice en el libro seis, número catorce, dice que el pueblo de Jeová se levantó contra sus mandatarios, porque el Gobierno de esa época hizo uso de un impuesto que se llamaba el "pan del Gobernador", así se llamaba, "el pan del Gobernador"; y este impuesto llegó a ser tan fuerte, que con números expresa y dice que llegó a ser hasta el cuarenta por ciento; ellos cambiaron el Gobierno. Hoy vemos que el azúcar ha subido hasta un sesenta y uno por ciento, a una velocidad extraordinaria, que hace precisamente que los que hablamos poco del pueblo, porque el que mucho habla del pueblo, mucho engaña, lo mismo que en religión, el que habla de Dios todos los días, es porque tiene una conciencia de moralista quizá, pero es un perverso acabado. Yo estoy convencido, señor Presidente, que en nuestra tierra estamos pasando por momentos muy difíciles por la incapacidad de los Mandatarios.nuestros, por es

.../..

.../..

tas razones yo creo, y sin ánimo de ofender a ninguno de los señores Ministros, porque el hombre público sí merece la crítica del pueblo ecuatoriano, pero la crítica debe ser dentro de un ambiente de paz; porque la democracia tiene esa ventaja, que tranquilamente podemos exponer nuestros puntos de vista, y exponiéndoles de acuerdo con nuestro modo de pensar, no se altera esa tensión que se vive precisamente en las dictaduras porque es algo así como una olla de presión que no tiene escapes. Yo estoy convencido que los que defienden al Ministro de Agricultura y al de Industrias, no es que estén en la razón sino que sencillamente ellos están defendiendo una posición política que también yo les doy razón, porque la pelea es peleando. Con este razonamiento sencillo, pero que me permito considerar que el pueblo ecuatoriano es el que sufre el hambre, y el hambre es mala consejera, por eso creo yo que esta interpelación va a hacer meditar mucho a los que mandan en nuestra tierra. La revolución americana, la sudamericana se realizó la primera, la Revolución de las Alcabalas, fue por precios altos, y por Alcabalas altas, intervino claro, el Emilio y el Contra-Social de Rosseau, y la Revolución Francesa, pero el hombre y la imposición de Gobierno fue la que llevó a la revolución; la Revolución Americana se hizo sí, por la influencia de la Revolución Francesa, pero intervino el precio alto de los impuestos y la vida cara, sobre los artículos que producían los americanos; la Revolución Alfarista, si no estoy equivocado, se inició en un época de hambre y de mal tiempo para los ecuatorianos. Yo creo que los señores del Gobierno deben meditar y no creer que porque se interpela se está destruyendo la democracia, la democracia se fortalece con estas discusiones, porque la discusión trae siempre como conclusión luz. Con estas consideraciones, señor Presidente, yo voto porque los dos Ministros son culpables de atentar contra la vida del pueblo ecuatoriano, porque el alimento es el fundamento principal para saber cómo vive un pueblo; y la vida dulce se hace a través de ingerir azúcar barata, y no azúcar como la que estamos haciendo ahora.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por la culpabilidad de los dos Ministros.- H. - Pío Oswaldo Cueva Puertas.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, señores Legisladores; el H. Caicedo, recordaba enantes, algunos conceptos que traía Ortega y Gasset, en sus memorables obras "La Rebelión de las Masas" y "España Invertebrada". "Parece que se ha puesto de moda hablar contra el Parlamento", decía el ilustre escritor español, en 1910 y en 1930, y esta frase podría aplicarse ahora en el Ecuador de 1982, señor Presidente. El Diputado doctor Jaime Hurtado González, llamó a interpelación a

.../..

.../..

los Ministros del Frente Económico. Yo creo que para dar un pronunciamiento sobre esta materia, debemos hacer un análisis de orden jurídico consitucional. El Artículo setenta y tres de la Constitución Política del Estado, atribuye la Función Ejecutiva al señor Presidente - de la República; y el Artículo ochenta y cinco agrega que: "Los Ministros Secretarios de Estado, lo representan en los actos atinentes a su respectiva Cartera". Los Ministros Secretarios de Estado, ejercen en el Ecuador, funciones diferentes a aquellas que cumplen los Ministros en los Regímenes parlamentarios de Europa, o los Secretarios de Estado en la Democracia norteamericana. En efecto, según nuestra Constitución, tenemos un Régimen presidencialista, pero no un Régimen - presidencialista puro, sino un Régimen presidencialista atenuado; así por ejemplo la estabilidad de los Ministros depende menos de lo que resuelva el Parlamento, que de la confianza del señor Presidente de la República. Por otra parte, los Ministros son responsables ante el Congreso, cosa que no ocurre con el Régimen presidencial puro, deben asistir a los llamados a información o a interpelación que les haga la Cámara. En nuestro sistema, los Ministros ejercen dos tipos de - funciones de las cuales se deriva una responsabilidad individual, y ejercen también otras como las señaladas en el Decreto Supremo 1774 de agosto de 1977, las relativas al Frente Económico, que se crea como un organismo legal en el Artículo segundo de esa Ley, de ese Decreto Supremo. Dice el Artículo segundo.- "Política General de Precios. Corresponde al Frente Económico, establecer la política general de precios de acuerdo con los fines determinados en esta Ley". - El Frente Económico, si bien no es un organismo constitucional, es - un organismo legal, creado por una Ley de la dictadura; y de esa participación de los Ministros en el Frente Económico, deriva una responsabilidad colectiva, o sea en el primer caso, una responsabilidad individual por las funciones que les atribuye la Constitución; y en el segundo, una responsabilidad colectiva, por aquellas que le señala la Ley, la Ley de Control de Precios y Calidad, al crear este órgano complejo integrado por órganos individuales, denominado el Frente Económico. Señor Presidente, cómo podemos nosotros establecer la cuota de responsabilidad que puede atribuirse a un Ministro Secretario de Estado, cuando su responsabilidad es colectiva?. Cuando ha sido llamado el Frente Económico, como organismo complejo de nuestra - Legislación de Precios y Calidad?. Esta situación fue anotada por varios ilustres Legisladores, y nosotros no podemos dejarla al margen de nuestras consideraciones. Esta es la razón para que haya una imposibilidad jurídica de pronunciamiento; y esta es la razón para que -

.../..

.../..

yo me vea precisado a votar por la abstención, en la presente interpe-
lación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se abstiene.- H. Juan Chamoun Saker.-----

EL H. CHAMOUN SAKER.- Por la no culpabilidad de los señores Ministros,
señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por la no culpabilidad de los Ministros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Repita, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por la no culpabilidad de los Ministros.- H. Jo-
sé Chica García.-----

EL H. CHICA GARCIA.- Señor Presidente, señores Legisladores; en pri-
mer lugar, quiero expresar que el compañero Callejas, no pudo asistir
a la sesión, por motivo de la Huelga Nacional, que no le permitió -
trasladarse hasta esta ciudad de Quito. Señores, está justificado que
la interpelación hecha por el H. Jaime Hurtado González, ha justifica-
do plenamente que se han violado disposiciones legales; porque se ha
atentado contra el estómago de las clases populares del país, al su-
bir el precio del azúcar. Pero además, quiero añadir, señor Presiden-
te, que el Ministro de Agricultura, no ha tomado las medidas convenien-
tes acerca de la comercialización de productos como el café y cacao,
dando al traste con los campesinos que aspiran que esta Cámara, que
este Gobierno Nacional, dé su mirada en beneficio de su redención; pe-
ro se no ha hecho, y se ha agravado el problema del país, porque se ha
menguado la producción de esos productos vitales para la economía na-
cional, como es el cacao y el café; menguando las divisas que recibe
el Presupuesto Nacional. También por la errada política que ha lleva-
do el Frente Económico del país, haciendo que el pobre siga siendo -
más pobre, y el rico siga siendo más rico. Señores, aun más, se ha -
golpeado de nuevo al campesino, subiéndole últimamente el precio de -
las tierras adjudicadas, a dos y tres mil sucres, señores. Cuándo por
la Costa hay el precio de la hectárea a dos mil y tres mil sucres, se-
ñores?. Hasta cuándo se atenta contra la clase marginal del campesina-
do, señores?. Estas y otras cosas más, nos llevan a pensar de la so-
berbia de estos señores, que no se compadecen del sufrimiento y de la
esperanza de un pueblo que merece mejores días. Después de haber rea-
lizado un exhaustivo estudio sobre este problema, nuestro Partido Iz-
quierda Democrática, resolvió, porque nuestros actos tenemos que res-
ponder ante el pueblo ecuatoriano, que es un pueblo juez de nuestros
actos, señores. En tal virtud, señor Presidente, consigno mi voto por
la censura de los dos Ministros de Agricultura y de Industrias, Comer-
cio e Integración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por la censura de los dos Ministros de Agricul-

.../..

.../..

tura y de Industrias, Comercio e Integración.- H. Jorge Chiriboga Guerrero.- Ausente.- H. Pablo Dávalos Dillon.-----
EL H. DAVALOS DILLON.- Señor Presidente, señores Legisladores; cuando el señor Representante Hurtado, había pedido la comparecencia de los Ministros del Frente Económico, y se discutiera de este aspecto aquí en la Cámara, se habían expuesto criterios en el sentido de que al ser convocados los Ministros que son corresponsables todos aquellos en el Frente Económico, debían todos comparecer aquí en la Cámara de Representantes, para un juicio político. Hubo luego una Moción antes de que se entrara al juicio político, que la presentó el doctor Marco Proaño, con la que pedía la comparecencia de los Ministros Titulares, de todos los Ministros Titulares que hacían el Frente Económico. Y ese sentido, señor Presidente, tanto en las discusiones previas como en lo que se ha dicho en el debate, y subsecuentemente de lo que hemos podido escuchar en algunas de las votaciones, es referente al criterio de que la corresponsabilidad es de todos los Ministros del Frente Económico, y no puede circunscribirse solamente a dos de los Ministros que han comparecido aquí. Es más, han habido algunas preguntas desde el comienzo, cuando los dos señores Ministros de Agricultura e Industrias vinieron aquí, se les preguntó, y ellos concretamente manifestaron que "no podían responder a esas preguntas, porque eso era de la competencia, o que era responsabilidad de alguno de los Ministros que no estuvieron presentes aquí en la Cámara, - por razones de renuncia u otras". De modo que, señor Presidente, frente a esta situación y a otras más, nosotros hemos analizado cuál sería nuestra actitud, cuál va a ser ella frente a lo que los Ministros respondieron, frente a lo que habían planteado los señores Legisladores, y cuál habría sido la réplica y la contraréplica en el asunto - este del juicio político. Así, el Bloque del Partido Conservador, me refiero en esta ocasión, señor Presidente, señores Legisladores, que ajeno en esta ocasión a toda imposición de tipo partidario, por una coincidencia sobre la base de una discusión lo suficientemente prolongada, pero suficientemente minuciosa entre quienes hacemos el Bloque Parlamentario del Partido Conservador, hemos hecho diferentes consideraciones de las cuales desde mi punto de vista, señor Presidente, para tomar una actitud de censura, había primeramente que tener un criterio sólido de que si los señores Ministros quienes aquí respondieron, los de Agricultura e Industrias, habían violentado la Ley; que esa sería una causal fundamental para que sean censurados.- Por otro lado, señor Presidente, cuál la razón para que estos señores Ministros no sean censurados?, es decir si es que ellos habían -

.../..

actuado de acuerdo con las aspiraciones del pueblo ecuatoriano, y en ese sentido, señor Presidente, debemos decir en realidad, que si bien es justificable en cierta forma la subida del precio del azúcar al de la venta a los consumidores ecuatorianos; sin embargo he considerado que, en alguna forma se excedió en aquellos precios, quizá porque a los señores Ministros se les presentó como cosa demasiado negra. Tal vez en esa forma, los Ministros respondieron, en ese momento, pero yo no quiero pensar que por parte de ellos hubo ninguna actitud que signifique dolo o que pueda significar coima ni mucho menos; porque conozco la honorabilidad de los dos señores Ministros aquí presentes, y muy particularmente cual es la honorabilidad del Ministro Vallejo López, a quien conozco de mucho, mucho tiempo atrás. En vista de esto, cuál la actitud de este Bloque Parlamentario y su coincidencia -repeto- señor Presidente, señores Legisladores, ajeno a toda imposición, frente a la ausencia de argumentos que justifiquen una censura, frente a los argumentos que pueden justificar una absolución a los Ministros, y en vista de esta falta de coherencia por la no presencia de todos los señores Ministros que componen el Frente Económico, nos queda una actitud que es a la que hemos llegado, señor Presidente, para expresarla como votación de quienes componemos el Bloque Parlamentario del Partido Conservador, pronunciándonos como yo me pronuncié por la abstención.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se abstiene.- H. Francisco Daza Palacios.-----

EL H. DAZA PALACIOS.- Señor Presidente, como yo intervine en el debate, mi voto es por la no censura de los Ministros del Frente Económico.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Contra la censura de los señores Ministros.- H. Walter Esparza Fabiany.-----

EL H. ESPARZA FABIANY.- Señor Presidente; como el H. interpelante no ha cumplido con su ofrecimiento de entregarnos la lista en la que según él, constaban los Legisladores accionistas de los ingenios azucareros, yo le hablaré con esa inseguridad de saber si consto o no consto como accionista de los ingenios azucareros, ni la consiguiente oportunidad de conocer a mis compañeros colegas de tal empresa. Me parece que nosotros a veces tenemos una tendencia a las contradicciones, señor Presidente y HH. Legisladores, con frecuencia hablamos de la necesidad de crear trabajo para el hombre ecuatoriano, de crear fuentes de desarrollo en el país; pero simultáneamente también presentemos en sañarnos y asestar golpes y hacer lo imposible para que empresas entreguen trabajo, que generen desarrollo en este país, tengan presencia, subsistan y se desarrollen y se proyecten para así lograr una me

.../..

.../..

por proyección de todos los ecuatorianos. Nosotros venimos escuchando con frecuencia, de que si en el país no se implantan nuevos ingenios de azúcar a partir de 1984, con seguridad el Ecuador, lejos de ser un país exportador de azúcar, como lo viene siendo hasta la presente, tendrá que tornarse en un país importador de este artículo de primera necesidad; y cuando nosotros hemos visto aquí, señor Presidente y HH. Legisladores, la presencia de los Ministros del llamado Frente Económico, para responder a las preguntas formuladas por el H. Jaime Hurtado, he escuchado la réplica del uno y de los otros, y quiero confesar con sinceridad que no he logrado establecer que se haya demostrado con claridad, que los Ministros del llamado Frente Económico hayan transgredido la Ley, y afectado consiguientemente a los intereses de los ecuatorianos. Por estas razones y porque así como me satisface cuando recorro el territorio de la Patria ecuatoriana, apreciar el verdor de las inmensas hectáreas de terreno donde florecen los cañaverales, que más tarde por efecto del proceso de las maquinarias, habrán de convertirse en azúcar; azúcar que sirve para el consumo y alimentación de los ecuatorianos, artículo de primera necesidad, que para llegar a ese estado previamente ha debido demandar la presencia, el brazo de miles y miles de ecuatorianos; así también anhelo, señor Presidente, y anhelo con vehemencia, de que surjan otros tipos de empresas, otro tipo de actividades. Como nosotros no ambicionar, que lejos de ser un país simplemente productor de arroz para nuestro único consumo, llegáramos a constituirnos en corto tiempo, en un país productor de arroz, pero no exclusivamente para nuestro consumo, sino también para la exportación, que le permita al Erario Nacional, incrementar y disponer de mayores divisas. Como no anhelar, señor Presidente y HH. Legisladores, que en este país podamos romper una serie de trabas y obstáculos que lo que hacen es restar capacidad de trabajo a todos los ecuatorianos. Por todas estas consideraciones, señor Presidente, mi voto por la no culpabilidad de los señores Ministros del Frente Económico.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por la no culpabilidad de los Ministros del Frente Económico.- H. Severo Espinoza.-----

EL H. ESPINOZA VALDIVIESO.- Señor Presidente, señores Legisladores; desde mi posición de absoluta independencia frente al Gobierno, y de los Bloques políticos que honran esta Cámara, quiero emitir mi criterio respecto al asunto que estamos debatiendo. Empezaré, señor Presidente, manifestando que no soy accionista de ningún ingenio, ni tengo vinculación con los empresarios que dirigen estos negocios; pero no creo, señor Presidente, que sea un estigma ni un crimen, ser ac-

.../..

.../..

cionista de una empresa; y si hay Legisladores que son accionistas, no creo que sean unos individuos inmorales, ni tampoco se les pueda acusar de algún acto que indudablemente pueda afectar y pueda lesionar y menoscabar el prestigio del Parlamento, ni del acto este de la interpelación. Yo creo, señor Presidente, que en el país desgraciadamente estamos acostumbrados a mirar al empresario progresista, al hombre honesto, al que aporta su capital y aporta su tecnología y su capacidad, y muchas veces adquirida con gran esfuerzo fuera del país, a ver tras de él siempre al explotador, al sátrapa, al individuo que no está sino tratando de buscar sus utilidades. Yo creo que el empresario honesto, el capitalista, sea quien fuere, que paga sus impuestos, que cumple con sus obligaciones laborales, que crea fuentes de trabajo, debe ser justamente protegido, debe ser garantizado por igual que cualquier pequeño agricultor, que por débil, naturalmente puede necesitar una mayor protección. Desgraciadamente, eso es lo que ocurre en este país, señor Presidente, se acusa a los empresarios, se acusa a veces en forma injusta, sin darse cuenta que si no fuera por la capacidad, por los conocimientos, por la tecnología, por el gran esfuerzo y sacrificio que significa hacer inversiones muchas veces con graves riesgos; están creando -vuelvo a decir- fuentes de trabajo e indudablemente condiciones favorables para el desenvolvimiento económico del país. Y francamente, señores, me parece una actitud honrada, cuando se dice en la Cámara, cuando algunos Legisladores al razonar su voto, han manifestado no conocer aspectos agrícolas, no conocer cómo se produce la caña, ni tampoco quienes trabajan en esta actividad, en lo que se refiere a los cañicultores. Quienes estamos vinculados geográficamente con esa región de la Costa, señor Presidente, porque Azuay, Cañar, Chimborazo y Guayas, formamos una región indudablemente importante, porque son los trabajadores de estas provincias y aun de otras provincias de acá del Norte como la de Bolívar, las que tienen su fuente de trabajo durante seis o siete meses, en las zafras, en todo el proceso importante que implica pues la industrialización del azúcar. Y no podemos, señor Presidente, desconocer este aspecto, son fuentes de trabajo vitales, porque nuestras tierras en el Sur y en el Austro, son empobrecidas, son erosionadas, y con retaceo que se ha hecho, y con el ajedrez de la miseria en que se han convertido muchas regiones del país, digo yo, no creo que podamos atacar estas fuentes de trabajo, que constituye indudablemente el sustento de numerosas familias campesinas, de numerosos ciudadanos de las distintas provincias que he mencionado; concurren a esta zafra y reciben beneficios; porqué no quiero en -

.../..

este momento hacer defensa de los ingenios, señor Presidente; porque no conozco siquiera a los dueños de los ingenios, ni he estado nunca en los ingenios, he pasado muchas veces. Pero sí creo que el establecer Comisariatos, el pagar buenos salarios, es también conveniente y es muy favorable, para quienes abandonando sus pegujales, abandonando esas condiciones de miseria muchas veces, en esas provincias, encuentren pues aquí una fuente de trabajo y encuentren mejores condiciones de vida. Por otra parte, señor Presidente, no se ha tocado aquí un aspecto importantísimo; yo quiero tocar este aspecto, como hombre del sector agropecuario. Aquí hemos escuchado en todos los tonos, el clamor de la clase agropecuaria, pequeños, medianos y grandes agricultores, -en todos los tonos digo- y permanentemente, de que no podemos conseguir que restablezca este postrado sector agropecuario, sino se establecen los precios reales; porque lamentablemente ha primado la demagogia, han primado los precios políticos; porque muchísimos Legisladores, con todo el respeto que se merecen, cómo también no conozco aspectos que ellos sí dominan, no conocen como se cultiva una lechuga. Muchas veces se comenta aquí, se opina aquí, sin conocer, y creen que la agricultura produce por generación espontánea, y se cree que el agricultor indudablemente no tiene sino que sembrar e ir a cosechar. Yo creo, señor Presidente, que el cultivo de la caña de azúcar, que ha ocupado y ocupa permanentemente a grandes sectores de estas poblaciones, no sólo de la Costa sino de la Sierra -como he mencionado- implica grandes sacrificios y grandes esfuerzos. Y aquí se ha probado y no podemos negarlo, de que el cuarenta y cinco o el cincuenta por ciento de la materia prima, es decir de la caña de azúcar que consumen los ingenios, es producida justamente por estos pequeños y medianos agricultores, y hemos visto y también se ha probado, y no podemos negar, señor Presidente, que debido al precio bajo que estaban recibiendo por tonelada métrica de caña, ochenta o noventa mil hectáreas dejaron de ser cultivadas; y hemos constatado quienes estamos viajando continuamente por esos sectores de la Provincia del Guayas y del Cañar, y de todas esas provincias del Austro, que se han dedicado a otros cultivos más rentables, porque naturalmente la caña de azúcar no era rentable, dado el precio bajo que tenían que pagar los ingenios. Entonces, señor Presidente, yo sí creo que el Ministro de Agricultura y el Frente Económico, por fin en esta vez, sensibles a los requerimientos, no a las presiones, aun cuando las presiones tampoco -como muy bien se dijo aquí- son un crimen; se presiona para que se haga algo, se exige, se pide, se solicita; porque ya no podemos permitir, señor Presidente, que las ciudades, las

.../..

las grandes y pequeñas ciudades, sigan viviendo a costa del campo, - del esfuerzo de los campesinos pequeños, medianos o grandes. Yo creo, señor Presidente, que en esta vez el Frente Económico, sensible -vuelvo a decir- a los requerimientos permanentes, como ocurre en muchísimos productos, que lamentablemente tenemos que estar importando, y con un drenaje de divisas; y mañana cuando ya no tengamos ni siquiera un porcentaje mínimo, como ocurre por ejemplo en la leche, que estamos en este momento importando un cincuenta o sesenta por ciento - de lo que consume el país. El trigo, un noventa por ciento, y así - otros cereales, que antes se producía en abundancia. Cuando tengamos -como digo- escasez y tengamos que importar un ciento por ciento, - los exportadores extranjeros subsidiados por el Estado ecuatoriano, beneficiados por el Estado ecuatoriano, en contra de los intereses - de los agricultores del país, impondrán sus precios. Yo, creo, señor Presidente, que este para mí, es el aspecto fundamental. Se ha insistido, se ha pedido, se ha clamado en forma angustiosa de parte - del sector agropecuario, precios reales; se ha dado los precios reales. Por qué, señor, motivo de censura?, lo censurable hubiera sido que los insensibles -vuelvo a repetir- sordos a los requerimientos - de este sector importante que se encuentra en postración, y si no podemos nosotros, con toda serenidad, con toda cordura, tratar de restablecer la confianza en el campo agropecuario, con Leyes justas, no Leyes demagógicas como aquella de las cuarenta horas, que indudablemente ha causado tanto desastre en el país, y que no es como un distinguido colega dijo, que se "tomó por unanimidad", señor Presidente. Hubimos unas cuantas personas que pensamos con nuestra cabeza y estuvimos en contra de ello; y además, luego de que se dio ese Decreto - que ha sido contraproducente y que no ha beneficiado únicamente, o - que ha perjudicado únicamente a las grandes empresas, sino que ha perjudicado a los trabajadores. Salgamos, señor Presidente, salgamos de la Cámara, salgamos de la capital de la República y auscultemos la - opinión en el país, para ver si los sindicatos de trabajadores, los carpinteros, los zapateros, los taxistas, señor Presidente, han sufrido el impacto de estas cuarenta horas. Y cuando un grupo de Legisladores que estuvimos en contra desde el comienzo unidos a otro grupo, que con honestidad quiso rectificar su error de arrepentimiento, nos faltó siete votos, señor Presidente; porque se creía que íbamos a perder popularidad, que íbamos a perder votos. Así no se consiguen votos, señor. Será porque en el Sur la gente nos respalda porque hay honestidad de procedimientos, la gente no nos niega su respaldo, porque actuamos, no porque nadie nos diga, sino porque nuestra concien-

.../..

.../..

cia y los intereses del país así lo mandan. Señor Presidente, insisto en este aspecto de los precios políticos, creo yo que con gran sensibilidad, el Frente Económico y muy particularmente el señor Ministro de Agricultura, que indudablemente ha sido cuestionado por parte de los sectores agropecuarios, tendrá la sensibilidad suficiente, para despojado de toda otra consideración que no sean los altos y sagrados intereses del país, que no sea este aspecto fundamental, que hay que restablecer la confianza en el sector agropecuario, que hay que dar incentivos a la agricultura, y solamente cuando tengamos una mayor producción, se resolverá estos grandes problemas. Porque sería gravísimo, señor Presidente, yo sé que una medida de estas se la toma con entereza, yo sé que puede ser contraproducente como la está siendo en este momento para los señores Ministros; pero precisamente creo yo, que si examinan las razones que tuvo el Frente Económico para establecer un nuevo precio al azúcar, yo entiendo que estaba defendiendo al pueblo consumidor, se estaba defendiendo a los intereses económicos de los pequeños consumidores; porque sería grave, señor Presidente, como está ocurriendo, el tener que importar tal vez este artículo de vital importancia, sería gravísimo mañana, ver unas largas colas, a unos precios muy elevados, y depender sobre todo de exportadores extranjeros. Por otra parte, señor Presidente, yo creo que es indispensable el que se clarifique esto del juicio político y de la interpelación. Se ha dicho con toda razón, siendo un derecho trascendental que puede ejercitar la Cámara de Representantes y cada uno de los que la integran, no puede estar supeditado a cuatro o cinco disposiciones de esta Ley de rechazo que llamamos Reglamento de la Cámara, creo que debe haber claridad, creo que debe haber normas de procedimiento, para no enfrascarnos en largas, tediosas e innecesarias discusiones. Y justamente el doctor Barragán y distinguidos juristas de la Cámara, que merecen nuestro respeto por su versación, por su experiencia; han manifestado con toda razón, señor Presidente, no podemos seguir un juicio político, no podemos seguir tal vez con una interpelación, si no aclaramos perfectamente este aspecto. Deben haber normas previas de procedimiento, aquí si bien se consagra ese derecho, indiscutible que nada ni nadie puede quitarlo en la Cámara de Legisladores, en un Gobierno representativo, en un Gobierno responsable; pero también es necesario constatar....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego H. que concluya, porque su tiempo ha terminado.-----

EL H. ESPINOZA VALDIVIESO.- Termino, señor Presidente. Pero también es necesario considerar el derecho que tienen los acusados, el dere-

.../..

.../..

cho de defensa que debe estar claramente establecido, para no incurrir en las anomalías que se ha incurrido. Señor Presidente, por todas estas razones, votando de acuerdo a mi conciencia y pensando con mi propia cabeza, en contra de la censura de los señores Ministros.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego al señor Vicepresidente, que venga a dirigir por un momento, por unos minutos la sesión. Señor Vicepresidente, le ruego que venga a dirigir por un momento la sesión.-----

Por encargo del señor Presidente Titular, asume la Dirección de la sesión, el señor Vicepresidente, H. Walter Esparza Fabiany.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra de la censura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Jorge Fadul Suazo.- Ausente.- H. Carlos Falquez Batallas.-----

EL H. PALQUEZ BATALLAS.- Señor Presidente, HH. Representantes; con la misma claridad y con la misma franqueza del país, C.F.P. ha expresado su posición política en el enjuiciamiento político realizado por el H. Jaime Hurtado, a los señores Ministros de Industrias y de Agricultura. C.F.P. ha sido muy claro en expresar que lo que más conviene a los intereses del país, es principalmente la solución a los graves problemas que aqueja a nuestra República. Es el afianzamiento democrático que sin duda alguna tenemos que admitir, tanto los sectores políticos como el pueblo ecuatoriano, que el sistema democrático en nuestro país necesita un afianzamiento, y ese afianzamiento debe nacer precisamente de la Cámara Nacional de Representantes. Aquí están representados la mayoría de los Partidos Políticos, y al estar representados la mayoría de los Partidos Políticos, estimo entonces que está representada la mayoría del pueblo ecuatoriano. No serán, como he expresado permanentemente, ni los afectos y desafectos; ni los aspectos sentimentales, no serán votos ciegos de una oposición, que llevarán a un Partido respetable, a un Partido nacido de la entraña popular, a permitir que bajo ninguna condición ni bajo ninguna situación, nos podamos volver día a día en eminentes críticos de una acción ejecutiva, si no aportamos también nuestra acción legislativa, en la solución de los graves problemas que tiene el pueblo ecuatoriano. No será la presión interna ni externa; será de decisión fría que siempre ha tomado el Bloque Legislativo de Concentración de Fuerzas Populares, y lo hemos manifestado, podemos admitir que existen discrepancias en cuanto a criterio y en cuanto a forma y manera de decidir las cosas en el Parlamento ecuatoriano, en cada uno de los juicios políticos. Si alguna vez se nos manifestó que habíamos llegado a

.../..

.../..

la colaboración con el Gobierno, endilgándonos ciertos conceptos en cuanto a captar posiciones burocráticas; expresamos también, en el momento oportuno, que C.F.P., mantuvo su posición con altura y altivez, que no era para ello lo que unía a C.F.P. en la colaboración, - sino los planes de acción en beneficio del sector popular, de los sectores que realmente necesitan del apoyo y del aporte de todos los Poderes del Estado, En estas condiciones, C.F.P. expresó su votación en aquel juicio, que para muchos pudo haber sido equivocada la posición de Concentración de Fuerzas Populares; pero para quienes tenemos nuestra conciencia tranquila, para quienes nos debemos eminentemente a un sector popular del pueblo ecuatoriano, creemos que obramos eminentemente de acuerdo a lo que el pueblo ecuatoriano así lo esperaba. Si esto llevó a que el mismo Gobierno pudiera entender que C.F.P. abría una brecha en una oposición ciega; hoy C.F.P. está demostrando a ese mismo Gobierno y a ese mismo pueblo ecuatoriano, y a ciertas expresiones de respetables periodistas ecuatorianos, que a nosotros muy poco nos importó la colaboración en base a la función de puestos burocráticos. Nos importó los planes de acción que expresamos en la colaboración, cuando mantuvimos con el Gobierno del doctor Osvaldo Hurtado; y en este instante, señor Presidente y HH. Representantes, C.F.P. ha decidido una vez más su posición. El H. Severo Espinoza, ha expresado una gran verdad, quienes tenemos el honor de ser parte del sector agropecuario, entendemos que liquidar definitivamente los precios políticos, pero me parece que también ya no existen solamente precios políticos, sino también existen lamentablemente votos políticos. Nosotros no vamos a obrar en el Parlamento ecuatoriano, jamás en una oposición que no sea otra sino la de pedir rectificación de rumbos, la de pedir y exigir rectificación de procedimientos; la de manifestarle al Gobierno y al pueblo ecuatoriano, que nosotros somos realmente un Partido serio. A nosotros, en el momento de decidir la votación al señor Ministro de Agricultura y al señor Ministro de Industrias y Comercio, no nos anima bajo ninguna situación, ninguna clase de entendimiento político con el Gobierno; y esto es importante que se diga, y esto es importante que se aclare. Nos anima sí, respaldar al Gobierno, en los pasos positivos, respaldar al Gobierno, en el afianzamiento democrático, que es el camino por el cual tiene que transitar el pueblo ecuatoriano, en la solución de sus graves problemas que le aquejan. C.F.P. ha planteado una tregua política, C.F.P. ha planteado a todos los sectores políticos, rectificar también nuestras posiciones, para que dentro del diálogo podamos encontrar el camino más apropiado a la solución del pro

.../..

.../..

blema económico y consecuentemente del problema político. En esas condiciones, señor Presidente y señores Legisladores, quiero consignar mi voto en contra de la censura del señor Ministro de Agricultura y del señor Ministro de Industrias y Comercio. No es un voto de oposición, no es un voto político; es un voto eminentemente de consecuencia con lo que el país reclama. Estoy consciente, señores Legisladores, que también es necesario que se rectifiquen rumbos en la política en beneficio del sector agrario. Yo le he planteado al señor Presidente de la Cámara Nacional de Representantes, la necesidad de solucionar el problema que aqueja al sector cacaotero y a los señores caficultores; yo le he planteado al señor Presidente de la Cámara, - que por coincidencia grata es Director de nuestro Partido, la necesidad de abordar el problema pesquero en el país, la necesidad de que definitivamente se implante en este país, una verdadera política bananera; y no es que tampoco cerremos los ojos en el mejoramiento de los precios al sector bananero, que indudablemente se ha obtenido de los señores Ministros de Agricultura. Sin embargo es necesario que se aclare, que se diga que al consignar un voto en esta noche, en contra de la censura de los señores Ministros, tampoco estamos cerrando los ojos ante una gran realidad, que los sectores políticos y los diversos sectores de la ciudadanía ecuatoriana nos exigen; que tanto el sector gubernamental, que tanto el sector legislativo nos entendamos, para dentro de un campo de armonía y paz, poder producir las Leyes que indudablemente necesita el pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, con la misma claridad, con la misma franqueza y sinceridad que caracteriza a mis actos, consigno mi voto nuevamente, en contra de la censura de los señores Ministros de Agricultura y de Industrias y Comercio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Prosiga, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- H. León Febres Cordero.-----

EL H. FEBRES CORDERO RIBADENEIRA.- Señor Presidente, señores Representantes; la labor de fiscalización que viene realizando el Parlamento Nacional, ha merecido que determinados grupos de Gobierno, que aspiran a mantenerse en la impunidad, distorsionen la realidad y traten de conducir a la opinión pública nacional, hacia una corriente negativa, frente a la tarea que nos encontramos realizando. Absurdo sería que frente a esa corriente de opinión equivocada, quienes hacemos el Parlamento Nacional, no le expliquemos al pueblo ecuatoriano, lo dramático que sería el que dejemos de fiscalizar; como dramático también sería, que dejemos de legislar. Pero, señor Presidente y señores Representantes, vosotros conocéis a cabalidad, como conoce el

.../..

pueblo ecuatoriano, que la Constitución que nos rige, escrita y mentalizada por quienes hoy día nos tratan de desprestigiar, le concede al Parlamento ambas facultades importantísimas para el fortalecimiento - de una democracia auténtica, la de fiscalizar y la de legislar. Pero a su vez esa propia Constitución, crea Comisiones Legislativas Permanentes, que laboran durante diez meses al año, crea un Plenario de esas Comisiones Legislativas Permanentes, que también laboran durante diez meses al año, dándoles a ambos organismos jurídicos, la facultad de legislar, y casi casi dejando exprofeso al Congreso Pleno, en escasos sesenta días de labores, la facultad de fiscalizar, de reformar la Constitución, de interpretar la Constitución y de legislar en función de unas pocas Leyes que no son de competencia del Plenario de las Comisiones Legislativas. De ahí que, para mí como para muchos señores Legisladores, no es tiempo perdido el que se utiliza para sancionar a quienes han incurrido en infracciones denunciadas; no es tiempo perdido el que se toma a través del juicio político, para esclarecer situaciones que han afectado y siguen afectando al pueblo ecuatoriano. No, señores del Gobierno, aunque esto signifique que se haya perdido el control de la voluntad de la mayoría o del Parlamento. En el juicio político que aquí se ha planteado, y sobre el que hoy día votamos, lamentablemente en mi opinión, se cometió un error garrafal por parte del señor interpelante, al haberse allanado a que no se presente en esta Cámara, el ex-Ministro de Finanzas, ingeniero Jaime Morillo Battle, quien debió estar aquí, porque fue convocado, porque así lo manda la Constitución, porque así lo establece nuestro Reglamento en el Artículo ciento cincuenta y cuatro. Lamentablemente el allanamiento del interpelante y la no decisión de la Cámara a ese respecto, nos inhibe de seguir hablando sobre la materia. Hoy día, igualmente somos testigos del absurdo que ha significado para el pueblo ecuatoriano, un sistema de precios políticos, que no sea el que establece la legítima competencia en beneficio del consumidor, a través de la real oferta y demanda. Sistema de precios políticos que sólo sirve para debilitar aun más la escuálida economía del pueblo ecuatoriano; para crear la carestía, para fomentar la especulación y consiguientemente más hambre y más miseria. Soy, he sido y lo seré siempre, un defensor a ultranza, de los fundamentos en los que se basa la libertad de emprender; y así mismo he sido, soy y seré un opositor a ultranza, de todo sistema de gobierno, de todo sistema socioeconómico que pretenda solventar los graves problemas de un pueblo, en función de la mentira y el engaño. Creo en un sistema de producir más, pero de producir más al menor costo posible, para quien más lo necesita; y definitiva

.../..

mente jamás llegaremos allá a través del sistema de precios políticos, de los subsidios o de la ineficiencia de las empresas estatales o estatizadas. Mi presencia en esta Cámara de origen popular, no tiene otro propósito que el de defender los más altos intereses del pueblo ecuatoriano; y la defensa de la Ley, es la mejor forma como le podemos demostrar al pueblo, la necesidad de vivir una auténtica democracia. De ahí que, como en otros juicios políticos, mi posición será apegada a la Constitución; si ha habido o no ha habido infracción por parte de quien está siendo enjuiciado. El señor Diputado interpelante, ha sido es y será mi irreconciliable opositor político e ideológico, y al votar como voy a hacer en los próximos instantes, en el acatamiento a lo que manda la Constitución y en defensa de la Ley. Voto en contra de lo que él significa política e ideológicamente. Mi voto, señor Presidente, es por la culpabilidad de los dos Ministros enjuiciados; por haber permitido la exportación de azúcar en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1981, para tener que importarla en forma apresurada y desesperada, en el mes de abril de 1982, violando clarísimas disposiciones legales, que obligan al Gobierno Nacional, a mantener las existencias de azúcar, para que el pueblo ecuatoriano pueda llenar sus necesidades. Exportación de azúcar, que da origen a una importación de azúcar, en la cual se cometen una serie de violaciones a la Ley, que trataré de probar en la forma más rápida posible, de acuerdo al tiempo que me queda. El 19 de abril de 1982, el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, se dirige al Gerente de ENPROVIT, y lo autoriza a que importe de acuerdo con la Ley, en forma emergente, veinte mil toneladas de azúcar. El azúcar es un producto de prohibida importación, según disposición de la Junta Monetaria; pero según Resolución expedida por ese organismo, el 23 de abril de 1982, se autoriza las respectivas importaciones mediante autorización previa de los Ministros de Agricultura y Ganadería, de Comercio e Integración, por sujeción a los trámites legales pertinentes. Se emite por parte del Banco Central del Ecuador, el 27 de abril de 1982, el primer permiso de importación solicitado por ENPROVIT, y se dice que: "está exento del pago de derechos arancelarios, de acuerdo al Artículo cuarenta, párrafo segundo de la Ley Orgánica de Aduana".....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Legislador, dispéñeme, comedidamente decirle que su tiempo ha concluido. Le ruego concretar su voto.

EL H. FEBRES CORDERO RIBADENEIRA.- Lamento, señor Presidente, que no se le pueda dar a conocer al país, por una disposición reglamentaria que para los Jefes de Bloque no ha regido. Los Jefes de Bloque hemos

.../..

tenido siempre derecho a hablar en las votaciones nominales o nominal, veinte minutos. Sin embargo, esta documentación me obliga usted, al coartarme en el uso de la palabra, a hacerla pública a través de los medios de comunicación colectiva. Se importó azúcar violando la Ley y convirtiéndola en contrabando; porque no se cumplió con lo que manda la Ley Orgánica de Aduana, y porque se acogieron a una Ley que fue expresamente derogada en 1978, como le puedo probar. Quiero concluir, señor Presidente, diciéndole a usted y a la H. Cámara Nacional de Representantes, que se pudo haber importado muñecas por la Policía Nacional, como homenaje a la Navidad, cumpliendo con la Ley; se puede crear precios reales para ayudar a las industrias nacionales con problemas, cumpliendo con la Ley; se puede exportar azúcar cumpliendo con la Ley; se puede importar azúcar, cumpliendo con la Ley. Aquí de lo que estamos tratando, porque así lo manda la Constitución, es si ha habido infracciones; y las infracciones se han cometido, y por ende, mi voto por la culpabilidad de los dos Ministros.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por la culpabilidad de los dos Ministros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Prosiga, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Nelson Félix Navarrete.-----

EL H. FELIX NAVARRETE.- Señor Presidente, HH. Legisladores; al inicio de este juicio político, hubieron muchas intervenciones de carácter legal, jurídico y constitucional; porque el propósito del interpelante fue a un comienzo llamar al Frente Económico; pero él después se allanó a que solamente los dos Ministros de Industrias, Comercio e Integración y el de Agricultura, deberían presentarse a la Cámara Nacional de Representantes. En el proceso de este juicio, muchos Legisladores han intervenido por esta inconsistencia jurídica, de este mentado y prolongado juicio. En las votaciones, estamos viendo que prácticamente este juicio no tiene extremidades, no tiene cabeza, y a la ligera se buscó un blanco para disparar a este juicio; y este blanco es tan móvil, que muy pocos están aceptando. El Frente Económico al fijar el precio del azúcar, no violó la Ley, se amparó en el Artículo sexto de la Ley de Precios y Calidad, que faculta al Frente Económico, a fijar precio mínimo para el productor, y precios máximos para el consumidor. Y es así como en los actuales momentos, el precio del azúcar se vende a quinientos ochenta sucres el quintal ex-fábrica, y a seiscientos cincuenta sucres el quintal al consumidor. Pero el asunto es más de fondo; porque los Ministros del Frente Económico, tuvieron esa decisión para fijar el precio del azúcar, por asuntos de carácter agrícola, como los que vamos a ver. Los cañicultores en el país, se ha indicado aquí en esta Cámara, son humildes -

.../..

campesinos o productores, que van desde las dos a las diez hectáreas de caña; el tiempo que este agricultor demora en cosechar la caña, - dos años y medio; el precio que tiene y que tenía la tonelada de caña de azúcar, en ese entonces que no llegaba a los ciento treinta y cinco sucres la tonelada de caña. Prácticamente estábamos ahogando a ese campesinado, a esos agricultores a sumirles en la miseria; por - que dos años y medio de trabajo como cañicultores, no cubría sus ne- cesidades más esenciales como es la subsistencia diaria, peormente - el compromiso que tiene un padre de familia en velar y proteger a - sus hijos, dándoles una educación. Y aquí los políticos se llenan la boca, los salvadores que muchas veces predicán y no practican; y cre - en que acusar insistentemente a los Ministros en este juicio políti- co, es la evidencia de los actos en la consumación de lo que vendría a ser la violación de la Ley. Pero es que el pueblo ecuatoriano, es eminentemente agrícola, es un pueblo por vocación que tiende a la la - bor del campo, para a través de su trabajo sacarle sus frutos. Pero la acción de los Gobiernos, debe darse justamente con el aprovecha - miento de ese trabajo en el campo, para a través de su trabajo, sa - carle sus frutos. Pero la acción de los Gobiernos, debe darse justa - mente a través de precios reales, y borrando de una vez por todas - los precios políticos, para que así el agricultor, el campesino ten - ga acción de beneficio en lo que es su esfuerzo a través de la agri - cultura y en la cosecha de sus productos. Los Ministros fueron cons - cientes y vieron que si esta medida no se daba a los cañicultores, a los ingenios azucareros que emprenden su acción de capital, en lo que es el proceso de fabricar el azúcar, tenía que darse con estos pre - cios reales, señor Presidente. Y por otra parte, si no se daba estos precios reales, venía el problema del desabastecimiento, porque ya - se había dado en ese entonces, y a la sazón de la época, que ciertos cultivos de caña iban y estaban siendo echados, porque prácticamente el agricultor no tenía los beneficios reales que debía existir. Cla - ramente, se ha visto aquí en la Cámara, que los Ministros del Frente Económico, en ningún momento violaron los Artículos uno, siete, ocho y doce de la Ley de Control de Precios y Calidad; y aun más, los dos Ministros de Industrias y Comercio y de Agricultura, tuvieron la va - lentía de hombres de bien y de acción, de presentarse a este juicio político, para demostrar que la acción de ellos no había sido viola - toria a ninguna disposición legal. Por otra parte, se insistió de - parte del interpelante, de que no existieron Actas en el Frente Eco - nómico, en las fechas del 21 de octubre y 27 de octubre de 1981. Es que la Ley no exige la existencia de estas Actas, en el Frente Econó

.../..

.../..

mico o en las sesiones de Gabinete; estas sesiones no necesariamente llevan como obligatoriedad la acción de las Actas; pero aquí se hizo inclusive leer las Actas que no sé de dónde sacó el interpelante, y en una forma insinuosa había dicho que "se había violado, se había adelantado inclusive el criterio del Frente Económico, en lo que sería el Acuerdo Interministerial número 409", que fijaba el precio del azúcar. Por estas consideraciones, señor Presidente y HH. legisladores, y siendo un hombre de conciencia, y viendo de que los Ministros en ningún momento violaron la Ley, mi voto es contra la declaratoria de culpabilidad de los Ministros de Industrias y Comercio, doctor Orlando Alcívar, y del Ministro de Agricultura y Ganadería, ingeniero Carlos Vallejo.- Gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Contra la censura de los Ministros de Agricultura y de Industrias, Comercio e Integración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Prosiga usted recogiendo la votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Camilo Gallegos Domínguez.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente, señores Legisladores; liberado de cualquier instrucción de orden partidario, que en esta oportunidad ha considerado que cada uno de los Legisladores que integramos el Bloque del Partido Liberal, razonemos y consignemos nuestro voto, de acuerdo al análisis personal de cada uno, desde su personal punto de vista realice en este juicio político; voy a consignar el mío, analizando desde el punto de vista legal y desde el punto de vista del accionar político, en la economía del país, por parte del actual Gobierno, En todo caso, no descuidaré jamás mi posición de total oposición y de total discrepancia con los principios ideológicos y doctrinarios que mantiene el Diputado interpelante y los Ministros que integran el Gobierno actual. Pero consciente estoy, señores Legisladores, que la oposición que debe hacerse a un Régimen constitucional, es distinta a la oposición que debe hacerse a un Régimen de facto. Al Régimen de facto se le debe combatir hasta destruirselo; al Régimen constitucional hay que criticarlo. Tenemos que impedir que se atropellen las normas legales; y por ello es que los juicios políticos están absolutamente justificados, porque la acción más importante de la Legislatura, es justamente la acción de fiscalizar al Ejecutivo, al Gobierno. El señor interpelante, en definitiva ha circunscrito su juicio político a tres violaciones de orden legal: la violación a los Artículos seis y siete, la violación a la Norma Constitucional del Artículo cincuenta y nueve, y la violación que del Acuerdo 409, se consigna al decir que "entrará en vigencia esa

.../...

resolución desde su publicación en el Registro Oficial". Considero - que las violaciones a los Artículos seis y siete, no son realmente - las establecidas por el interpelante, porque se confunde entre el pre - cio mínimo al productor y el precio máximo al consumidor; y en ello, los señores Ministros -en mi opinión personal- estuvieron absolutamen - te en la razón, cuando hicieron sus argumentos de defensa. Con rela - ción a la forma en la que entrará en vigencia un Decreto, mejor dicho un Acuerdo Ministerial, considero que tienen que analizarse también - las consecuencias que esto puede producir al entrar ella a regir para el pueblo ecuatoriano. La especulación de que habló el señor Diputado Hurtado, no podía producirse en la forma que él lo planteó, por el - simple hecho de esperar la promulgación en el Registro Oficial; todo lo contrario, todos los especuladores se retuvieron el azúcar en espe - ra del aumento del precio; y mientras más tarde se demoraba, mucho - más desabastecimiento se producía en el mercado; por ello tampoco po - dría analizarse consecuencias de orden económico y de orden social pa - ra el país. Pero sí me ha preocupado el análisis de orden legal que - se ha hecho con relación a la violación del Artículo cincuenta y nue - ve de la Constitución; porque si los Legisladores, si la Legislatura no defiende la vigencia y la supremacía de la Constitución, realmente no tendríamos razón ni motivo para estar aquí constituidos; pero esto tiene que hacerse con toda la profundidad que el caso lo requiere. E - fectivamente, señores Legisladores, que el Artículo setenta y ocho le - tra c) de la Constitución, establece que "es privativo del Presidente de la República, dictar los Reglamentos para la aplicación de la Le - yes, -y continúa- que no pueden interpretarlas ni alterarlas", y des - de ahí tenemos que hacer dos análisis: en primer lugar, el Decreto Su - premo al cual dice, "se violó con el Acuerdo Ministerial dictado o e - manado de la dictadura y que lleva el número 3445", no establece la - obligación de la reglamentación de la Ley. Allí se establece, allí en ese Decreto se dicta la Ley; y allí se manifiesta que es para el mane - jo de la cuenta especial, que tendrá que darse la reglamentación; no dice que se dictará el Reglamento para la aplicación de la Ley. Por o - tro lado, y el punto que a mí me preocupa, es si es que el señor Mi - nistro o a cualquier funcionario público le corresponde la interpreta - ción de la constitucionalidad de la Ley. Acaso también la Constitu - ción no dice que: "la interpretación de la Ley le corresponde privati - vamente al Legislador"?; acaso no dice también el Artículo tercero - del Código Civil?. De tal suerte que estos son alcances que también - tiene que analizarse; porque no podría consignar en cualquier otro - sentido que no sea el de la censura, cuando se ha producido una abier

.../...

.../..

ta violación constitucional. Sin embargo, este juicio no se circunscribe exclusivamente a las normas procesales, a las regulaciones informales; sino que también tiene que hacerse el análisis de orden político general. Considero, señor Presidente y señores Legisladores, que el manejo de la política económica del país por parte del Gobierno, es absolutamente desacertada, se quiere mixtificar manteniendo un sistema que quiere llevar a lo comunitario, al paternalismo con los precios económicos; se quiere combatir la empresa privada, cuando realmente es la única que mantiene al país definitivamente, y como lo manifestaba algún otro Legislador, soy de los que cree firmemente en la libre empresa, soy de los que cree firmemente en la libre competencia, pero que se la deje actuar, que no se le ponga mordazas, no se olviden que la actuación de los Ministros en la fijación del precio del azúcar, se mueve a través de Decretos dictatoriales; la misma vivencia del Frente Económico, se hace a través de la Ley de Seguridad Nacional, y que ha sido rechazada por todos los Legisladores, aunque realmente no hayamos tomado en conjunto ninguna decisión al respecto, dentro de este sistema en que se movía el país en las dictaduras, se le daba toda la elasticidad necesaria para que lo pueda hacer; pero ello no quería decir, o que por ello no se les permitía que se proceda y que se atropelle las normas legales y constitucionales. Sin embargo me estorba; y me estorba en lo más íntimo, por lo cual no podría jamás, no solamente con mi posición de total oposición al Régimen, sino por el estorbo que produce en mí, la forma cómo se fijó de un momento a otro una diferencia de precios; pero ese ya es un problema que tenía que ser demostrado en otro campo, porque no era la alteración de orden legal. Ciertamente es que se produjo un desabastecimiento por la exportación, pero no por la violación legal, sino por la mala política económica del Gobierno, que trataba de darse oxígeno a su balanza de cambios, por el mañoso, por el defectuoso manejo de los dólares depositados en la Cuenta de Reserva Nacional; para ello es que se permitía la exportación, no para producir beneficio a nadie; porque son dos tipos de exportación. El azúcar que se exporta es de una clase, con un precio; y el azúcar que se importa es de otra clase, con otro precio. Pero qué es lo que sucedía? Que en ese momento como se había debastado la reserva nacional, había que darle oxígeno aunque sea unos pocos meses, aunque sea a un costo mayor, para luego después sujetándose a las normas legales, producir la importación. Habría estado de acuerdo con la censura de los Ministros, si es que el procedimiento para la importación, era motivo de juicio; pero los abogados tenemos que sujetarnos también a las nor-

.../..

mas de Derecho que no pueden ser violadas, como aquellas que no podemos discutir sobre lo que no se ha trabado, y en este caso, la litis, el juicio político. Si es que se tenía que analizar el procedimiento de la importación, habríamos de entrar a otro análisis y habrían tenido los Ministros que defenderse; pero sin ser ese el punto del análisis, tampoco encuentro consideraciones de orden legal, para producir la destitución de los dos funcionarios. Pero por ello, porque considero que al no producir violaciones de orden legal, por un lado, pero por mi inconformidad total con el manejo de la política económica del país, he considerado, y es un voto que realmente se lo ha hecho con toda la profundidad de que un Legislador tiene que usar en estos casos. Me abstengo de consignar mi voto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se abstiene.- H. Edgar Garrido Jaramillo.-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO.- Señor Presidente, HH. Legisladores; por segunda ocasión la Cámara Nacional de Representantes, en este período esta haciendo uso de su legítimo derecho, cual es el de la fiscalización al Poder Ejecutivo y a sus acciones. Aunque en esta oportunidad, con algunas fallas fundamentales de procedimiento, creo que el hecho de fiscalizar ha sido positivo desde el punto de vista que se ha analizado un problema que tiene mucha trascendencia social en la vida política-económica del país. Se ha analizado el problema de los precios del azúcar; y por ello hemos llegado también a analizar el problema de la comercialización, etc. Creo, señor Presidente y señores Legisladores, que este análisis ha sido muy conveniente; creo que muchos aspectos de la vida económica del país, deberían ser analizados aunque no fueran en interpelación por este Parlamento. Ojalá algunos temas importantes sean tratados en el futuro en este Congreso. Y el análisis de los precios y del problema de la producción del azúcar, que tiene mucha incidencia social -decía- pues desde el punto de vista de la producción; por ejemplo, nos manifestaba, y debemos creer - que es cierto lo que nos decía el señor Ministro de Agricultura, que "el cuarenta y cinco por ciento de la producción del azúcar, proviene de pequeños cañicultores". Consideramos también que la industrialización y la producción del azúcar, emplea a más de veinte mil obreros; consideramos que esto debe generar rentabilidad; y así mismo - consideramos que la incidencia de los precios beneficiará a estos cañicultores, beneficiará a estos trabajadores de la producción de azúcar, en fin, beneficiará a muchas familias ecuatorianas; pero también incidirá en los precios definitivos al consumidor. Pero como decía, señor Presidente, creo que de este análisis positivo, tanto de la Cámara Nacional de Representantes como de los organismos del Esta

.../..

do, debemos sacar alguna conclusión positiva, para que se justifique como se está justificando, que los enjuiciamientos políticos son positivos para la democracia. Nosotros creemos que es conveniente que se regulen adecuadamente las cuotas de producción del azúcar, destinadas tanto a la importación como a la exportación; con el fin de que no se ocasionen estos desabastecimientos nacionales, que a continuación nos obligan a la importación de productos agrícolas que nosotros los producimos y que luego tenemos que importarlos a corto tiempo. Luego, señor Presidente, como estamos tratando de llegar a los precios reales, abandonando los precios políticos, y los precios del azúcar han sido revisados, entiendo que es conveniente y es necesario que la Ley regule en forma adecuada el abono tributario que se da a los productores de azúcar. Ello significaría que el Fisco no tendrá que hacer elevados egresos para amparar la producción del azúcar. y por último, señor Presidente, estimo que es conveniente recomendar a la Comisión Nacional de Valores, a la Corporación Financiera Nacional, que se haga un análisis económico y financiero del Ingenio Aztra, pues los precios que provienen para la elevación de los costos, provienen justamente de esas elevaciones del alto costo que significa al Estado y al país y a la Corporación Financiera, concretamente, la producción del azúcar desde el Ingenio Aztra. Creo que analizando estos aspectos técnicos y operativos de la producción del Ingenio Aztra, podremos tener una mejor regulación, más adecuada, que no sea solamente el producto de los estudios y análisis que arrojan la producción del Ingenio Aztra los que regulen posteriormente los precios del azúcar. Y, señor Presidente, en este juicio político se ha citado en algunas ocasiones la necesidad de la concurrencia del señor ex-Ministro de Finanzas, el ingeniero Jaime Morillo. Constitucionalmente, legal y políticamente se ha demostrado que la presencia del señor ingeniero Jaime Morillo Battle, no ha sido ni legal ni constitucional ni necesaria políticamente aquí; pues durante el tiempo que ejerció la Cartera, el señor ingeniero Jaime Morillo, no firmó ninguno de los Decretos, los cuales se han citado aquí en esta interpelación, y consecuentemente como se lo ha demostrado jurídicamente, como lo han hecho desde diferentes sectores políticos de este Congreso, como lo ha demostrado palmariaamente el señor abogado Jaime Hurtado, no ha sido necesaria; y así lo estimamos nosotros, que no era necesaria para este juicio político, la presencia del ingeniero Jaime Morillo. Para consignar mi voto, señor Presidente, estimo que ha sido muy conveniente y prudente, en defensa de los cañicultores, defensa de los obreros que hacen los ingenios de azúcar, defensa de los productores del azúcar; definitivamente

.../..

te, en defensa de una gran mayoría de agricultores del país, la revisión de los precios del azúcar. Y como estamos tratando, y creo - que esa es la intención del Gobierno Nacional, de crear la confiabilidad en la producción, en los productores, en los agricultores; yo creo que la elevación del precio del azúcar ha sido conveniente para los altos intereses del país. Y como estimo que ha habido muchos errores en el procedimiento de este juicio; mi voto es contra la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Contra la censura.-----

Reasume la Dirección de la Sesión el señor Presidente Titular, ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores miembros de la Guardia, he pedido que se observe a quien hace ruido, para que sea desalojado de la Sala, si no pueden identificar a la persona, en la próxima ocasión que se haga este tipo de ruidos, serán desalojados de la Sala, los señores de la barra.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Luis Antonio Gavilánez.- Ausente.- H. Gonzalo González.-----

EL H. GONZALEZ REAL.- Señor Presidente, señores Legisladores; por los diferentes razonamientos de los señores Legisladores, que se han expuesto en esta Cámara, y habiendo formado mi criterio; voto por la no culpabilidad de los dos señores Ministros interpelados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por la no culpabilidad de los dos Ministros.- H. Raúl Clemente Huerta.-----

EL H. HUERTA RENDON.- Señor Presidente, señores Legisladores; quiero en primer término, dejar constancia de la postura del Partido Liberal, representado aquí por un Bloque pequeño. Ninguna Directiva de imposición ha sido dictada a nivel de los organismos superiores del Partido; siendo una organización con filosofía racionalista, ha dado paso a que cada uno de los Legisladores pueda interpretar personalmente, libremente, si ha habido o no infracción de la Ley. Por lo tanto, queda constancia de mi respeto no sólo a los votos de los Diputados Liberales, sino también a todos los que se expresan en una u otra forma en este juicio político. Quiero dejar constancia también, porque esto parece a veces confundirse; que se está juzgando esta noche, a la organización económica que significa los ingenios azucareros. Yo no creo que esté en juego aquí ello; creo que son estructuras económicas que han servido y sirven a la economía del país, que han llegado a estar en situaciones difíciles, realmente difíciles; y que no es delito permitir que sobrevivan en el campo económico; más aun

.../..

.../..

siendo esencialmente usuarios de materia prima nacional. No creo tampoco que esté en juego aquí la honestidad de los señores Ministros - que han sido llamados a juicio; pero sí creo, señores, que está en juicio aquí, la responsabilidad del llamado Frente Económico, causante de la mayor catástrofe en la historia económica y social de mi Patria; en ese Frente, si así se lo quiere llamar, mediante la odiosa Ley de Seguridad, están los Ministros que han sido juzgados. No pienso que ellos tengan igual responsabilidad para llevar al país y a este Gobierno a la devaluación monetaria. Yo pensé y quería traer acá a uno de los mayores responsables de este caos económico, pero como no se trata de eso, sino de dos Ministros que integran el Frente Económico, yo sí voy a hablar algo sobre violaciones de Ley; porque de esa violación es que nos ocupamos. Se ha dicho, se ha repetido hasta el cansancio, que existe una Ley que se llama Ley de Control de Precios y Calidad; que esta Ley se expidió por la dictadura, pero no habiendo sido derogada especialmente, no encontrándose en oposición total ni parcial a la Constitución de la República, en mi concepto está vigente; y esto no lo ha negado nadie; pero está vigente también la Constitución, en tanto, "sólo al Legislador le toca dictar, reformar o interpretar la Ley", y aquí sí hay una violación clarísima, - pueda que no lo sea, que hayan reglamentado los Ministros una parte de esta Ley y la aplicación de un Fondo; pero sí lo hay, cuando dictan el Acuerdo 319, Acuerdo Ministerial, y en él se permite, cosa - que quizás pudo hacer el Presidente de la República, pero no lo hizo, se permiten reformar ese Decreto Supremo 3445, que aquí lo han declarado vigente todos los que han defendido la postura de los Ministros. Y cómo puede entonces, constitucionalmente, jurídicamente reformarse el Artículo que habla de la forma en que se reparten el Fondo de Estabilidad del Precio del Azúcar, diciendo que cuando no se cumple - lo que la Ley dice, el Ministro de Finanzas puede repartirlo, casi a su gusto. Entonces, sin entrar a tantas consideraciones de tipo jurídico, aquí hay una violación expresa; y yo no sé si en el campo jurídico las violaciones de la Ley deben medirse por ser grandes o pequeñas. Yo creo que lo que ocurrió y sigue ocurriendo, es una precipitación total en llevar determinados fines; pero que hace olvidar a los Ministros de Estado, que hace tiempo, tiempo ya en verdad, que cesó la dictadura; y que por más que tengamos que aceptar que rezagos de esa dictadura sea este Decreto que está vigente, hay que cumplir las Leyes guste o no guste. Yo también quiero referirme a otros aspectos que sí me han preocupado; me preocupa mucho el que no se haya aclarado, que yo lo haya oído, cuál fue la razón legal, técnica para subir

.../..

.../..

creo que diez sucres en el quintal de azúcar; no he encontrado explicación. Se ha dicho que ya el Congreso estudió y absolvió el punto, pero yo oí con mucha atención la exposición del doctor Merino, que no favorece en nada a este aumento de precios, denunciado -si ustedes lo recuerdan- por el señor Vicepresidente de la República, lo denunció, el país lo tomó como escándalo; escándalo pues real, porque era una denuncia de alto nivel; y aquí eso no se ha aclarado, y eso sí puede ser materia de esta precipitación ministerial por elevar el precio del azúcar. También he querido entender, por qué se produce una autorización para exportar, no azúcar refinada, desde luego, pero azúcar negra, materia prima, que origina ingresos de divisas. Oí al señor Ministro de Agricultura, que me parece un extraordinario teórico, pero nada práctico en esta materia, que "mes a mes se va autorizando", que "no es posible alzarlo al fin del año". Pero lo cierto es que a fin de año se autoriza una exportación, a sabiendas que el país no tenía azúcar suficiente para consumo interno. Y tan cierto es esto, que a los pocos meses, lo cual demostraría cuando menos una irresponsable manera de manejar la economía del país, se autoriza importar azúcar, ocurre cosas parecidas con el precio del arroz, con los precios del maíz, con una serie de productos manejados así, precipitada o emotivamente, que han contribuido en mucho a la catástrofe económica nacional. En consecuencia, señores, encuentro violación de la Ley, encuentro culpa grave, que según el Código Civil, equivale al dolo, cuando se perjudica al país, en millones de sucres, que podían estar todavía respaldando nuestra reserva monetaria, que ha hecho crisis; crisis por incapacidad, crisis en parte, por inmoralidad, crisis porque este país no ha sido manejado de acuerdo con los más elementales principios de la economía; porque se lo repartió a nivel público en parcelas o trozos, no a la capacidad, sino al aprovechamiento. Por todo ello, lamentando no coincidir con el voto, si lo dan en igual sentido mis compañeros de Bloque, pero creyendo firmemente, al margen del bien o del mal que significa el cálculo político, a mi edad no hay cálculos para el 84; dudo vivir hasta ese entonces; pero firme en mi postura que venga de donde vengan las denuncias. Las denuncias no tienen colores políticos, lo que hace falta es saber: fueron reales?, se infringió la Ley?. Si lo fueron, mi voto por la culpabilidad de ambos Ministros.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por la culpabilidad de ambos Ministros.- H. - Jaime Hurtado González.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Señor Presidente, señores Legisladores; - porque el pueblo ecuatoriano ha censurado a los Ministros violado -

.../..

.../..

res de la Ley; ese pueblo que hoy como ayer está en las calles protestando contra la nefasta y antipopular política del Gobierno de la Democracia Cristiana. Porque consideramos.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego su voto, Honorable.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Porque consideramos que hemos probado suficientemente la violación de la Ley y la Constitución, y porque soy leal a los intereses del pueblo ecuatoriano; a nombre de ese pueblo, voto por la culpabilidad, y consecuentemente la censura de los Ministros de los empresarios que están siendo enjuiciados, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por la culpabilidad y censura.- H. Vilem Kubes.- Ausente.- H. Antonio Lara Quiñónez.-----

EL H. LARA QUIÑONEZ.- Señor Presidente, señores Legisladores; el Bloque Parlamentario Roldosista, ha analizado minuciosamente la interpe-lación que estamos llevando a efecto; y con la responsabilidad que caracteriza a este Bloque, con el mandato que recibimos el año 79, en las urnas, por parte del pueblo ecuatoriano, mandato que se concreta a defender sus intereses, en denunciar sus atropellos y abusos contra las mayorías ecuatorianas, en procurar que la Cámara expida Leyes de verdadero contenido social, en luchar contra la demagogia y el engaño de los terratenientes y las oligarquías; en impedir en definitiva, el caos en este país, y defender la Constitución de la República y la estabilidad democrática a la que hemos llegado después de duras jornadas de lucha del pueblo ecuatoriano y de los que hoy representamos a él en el Parlamento ecuatoriano; con esa responsabilidad que se nos ha hecho amigos y también enemigos; que ha permitido que centenares y millares de hombres humildes del país, miren con beneplácito las acciones positivas del Bloque Parlamentario Roldosista, pero que también ha desencadenado contra nosotros furibundos ataques plumíferos a sueldos, de mercenarios de la pluma, que no reconocen en este Bloque Parlamentario su acción y su aporte decidido en la estabilidad democrática; y porque del análisis que hemos hecho de los argumentos vertidos por el H. interpelante, no encontramos violación de Ministros llamados a la Cámara; voto contra la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En contra de la censura.- H. Eudoro Loor Rivadeneira.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, señores Representantes; en efecto, cuando ocurrió o surgió el Acuerdo Interministerial que terminaba el alza del precio del azúcar, protesté por ese hecho. Y protesté por ese hecho, señor Presidente, porque consideré que el alza fue exagerada; pero no se ha leído aquí con mala fe posiblemente,

.../..

.../..

que fui el único Legislador, si no me equivoco y la memoria no me traiciona, que sostuve que ante el problema que vivía el país, se imponía en ese instante, subsidiar el precio del azúcar, para atender los requerimientos justos, no exagerados de los productores del azúcar, que son los ingenios. Y aquí una pequeña digresión, señor Presidente, porque todos o casi todos hablamos, y yo también siento, en el sentido de disminuir el subsidio. El subsidio a la falsa industria, el subsidio a la falsa exportación de semielaborados, el subsidio, señor Presidente y señores Legisladores, según me han reportado, y que voy a hacer una denuncia la próxima semana, al oro, al oro físico, no al que está en el Banco Central, el oro que hay en nuestras minas, con abono tributario del 15 por ciento, hecho a través del Ministerio de Comercio e Industrias, en seis millones de dólares, a la Empresa Minera del Toachi, se ha perjudicado al pueblo ecuatoriano. Pero subsidiar el arroz, el azúcar, la carne; es decir la alimentación básica del pueblo, señor Presidente y señores Legisladores, que el subsidio era inconveniente en ese rato en forma provisional, para atender los justos requerimientos de los ingenios, que ante mayores costos de producción, por responsabilidad y por culpa nuestra, y por una serie de factores que nos los controla el Gobierno, desgraciadamente, como los insumos agropecuarios, el costo sube cada día y afecta más naturalmente a los productores. Y dije yo, señor Presidente, que ese subsidio debía permanecer hasta cuando haya las soluciones definitivas; y cuáles eran esas soluciones definitivas?, que las repito, porque todo técnico con conocimientos elementales las dice, mejorar la productividad de los ingenios, con nueva maquinaria, porque las actuales son obsoletas; aumentar los ingenios, no ingenios estatales, porque estamos demostrando que somos malos administradores; ingenios tipo de economía mixta, ingenios privados, incrementar la producción de caña, etc. Y por último, importar, porque se tenía entendido se que si había la elevación en el precio del azúcar, no se debía importar; sin embargo se lo hizo. Se me contestó con el debido respeto y altura, desde la Península de Santa Elena, por parte del señor Presidente de la República, que "eso significaba mil millones de sucres en el año". Y cuando yo hablé con el Presidente de la República, junto con algunos miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas, le sostuve que era preferible subsidiar en mil millones a los ingenios, si esa era la cantidad justa; porque más se perdía o más se perdió precisamente con toda la reacción popular que hubo en Quito y en otras poblaciones del país, por la fuga de capitales, por la no inversión, por la incertidumbre y la desconfianza en los secto

.../..

.../..

res productivos. Cuestiones que no se ven en el momento; pero que se sienten posteriormente. Con este subsidio, señor Presidente, impedía mos precisamente lo que es motivo de interpelación, lo que es la consecuencia de la interpelación en el fondo, que es la subida en el precio del azúcar; porque la interpelación se tiene que sustentar en las infracciones, es el azúcar, que la consume todo el mundo; sí, todo el mundo, y más consume azúcar la gente de ingresos bajos, y la que no tiene ingresos; porque es la que toma cola, agua endulzada, limonada, refrescos, caramelos, para o menos completar la dieta, que no es posible darla por lo menos en la más elemental concepción de la norma dietética que reclama el pueblo ecuatoriano y que necesita el pueblo ecuatoriano. No se aceptó por supuesto es criterio, posiblemente fue tarde, posiblemente se creyó que no era el apropiado en ese instante. Pero insisto, que yo sostuve que no era conveniente trasladar el precio real al consumidor, que somos todos, al pueblo ecuatoriano, porque esa había sido la aspiración permanente, sempiterna de los ingenios, porque al señalarse un precio final, de ahí en adelante, no hay quien frene la subida del precio, aun sin medidas y sin acciones gubernamentales; y en efecto, se está produciendo ese hecho. Y por qué se está produciendo ese hecho?, porque se sabía, señor Presidente y señores Legisladores, de que ENAC por ejemplo, no tenía la infraestructura de transporte necesaria para que los precios determinados por los Acuerdos Ministeriales se cumplan; y por eso es que cada transportista o empresa de transportistas, señalaba el precio del transporte a su manera, e iba aumentando el precio, hasta que ahora el azúcar cuesta siete cincuenta u ocho sucres la libra, y a veces mucho más, depende de la distancia desde la ciudad o pueblo en donde se produce este vital elemento. Yo creo, señor Presidente y señores Legisladores, que esta maraña de Leyes que hay en el país, más que por otra cosa, por decisión de las dictaduras; - Leyes que surgían de la noche a la mañana, en muchos casos o en la mayor parte de los casos, con dedicatoria para ciertos grupos, personas o familias, quitando la característica de la generalidad. Esta maraña de Leyes, que contrapuestas entre sí, en la propia dictadura, y por lo tanto en desarmonía con la actual Constitución de la República, es lo que está determinando precisamente todos estos problemas que motivan esta interpelación. Y que conste, señor Presidente, que yo no reniego de la interpelación. Yo creo en la institución del juicio político, porque es el freno ante el abuso de poder, y sobre todo ante la inmoralidad que detrás de las infracciones se ocultan - desgraciadamente, o como secuela de los Régimenes de hecho, o por la

.../..

.../..

podredumbre moral de muchos funcionarios, aun por el propio Gobierno, del propio Régimen civil y democrático. No hemos procedido, señor - Presidente, y esta es una autocrítica positiva, no hemos procedido a reformar las Leyes para que se compaginen entre sí, y se armonicen - con la Constitución; sólo ese hecho -a mi juicio- hubiese justificado un ciclo de la Cámara Nacional de Representantes; es decir los cinco años. Hemos descuidado eso; y a veces por cálculo electoral, por aplauso o por simpatía, y lo digo también, porque soy corresponsable. Nos preocupamos de otros Proyectos de Ley, o de otros Decretos, pensando en futuras elecciones. Y quiero decir, señor Presidente, que bendita que haya sido la hora en que no hayamos tenido consignas del Partido; porque la consigna del Partido, y quiero referirme a la interpelación anterior, se ve en un lado y en otro, no es cuestión de decir que al señor Ministro Ortega, se lo interpeló más que por otra cosa, porque el Partido lo impuso; porque también en el sector que apoya al Gobierno, hubo consigna, y por un elemental sentido de lealtad, debían respaldarlo. Pero ojalá que esos respaldos o esas consignas de Partidos, tratando.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Legislador, le ruego que concrete, porque su tiempo ha terminado.....

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, no es posible, yo he estado controlando mi tiempo y no ha terminado. Además, aquí el señor doctor Severo Espinoza, a quien le expreso mi respeto, habló veinte minutos en su Presidencia. Yo no he intervenido en el debate, y yo quiero rogarle que me deje unos cuantos minutos más, para que exprese lo que siento, porque soy hombre sin reserva y porque lo que voy a decir, señor Presidente, en algo contribuirá a la restauración de la moral - del país.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Legislador, yo no miento, quien me ha informado esto es el señor Edecán; y por eso se lo manifiesto a usted. El Diputado Severo Espinoza, de acuerdo con el informe del señor Edecán, habló once minutos.....

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Cuántos minutos, perdón.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Once minutos.....

EL H. LOORI RIVADENEIRA.- Cuántos minutos me faltan, señor Presidente?

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Concrete, le ruego señor Legislador.....

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, he cuestionado la política agropecuaria y lo digo en el tono más bajo; y la he cuestionado, señor Presidente, porque a mi juicio no ha habido coherencia. Se han - despojado del sentido práctico de las cosas, que impone la actual emergencia que vive el país, en cuanto a la alimentación se refiere. -

.../..

.../..

Creo en los planes y programas medianos y a largo plazo; pero acciones de emergencia son urgentes, es el caso de Manabí, es el caso de Loja, es el caso de todo el país. Yo pienso, señor Presidente, que se ha permitido que la inmoralidad también campe y se agudice en esa Secretaría de Estado. No estoy acusando de que el Ministro es el responsable del robo de nada; pero sí quiero decir lo del maíz, señor Presidente. Quiero decir de las raciones alimenticias que en Manabí se las ha negociado como mercadería, jugando con el hambre del pueblo manabita; quiero decir de otras cuestiones que desgraciadamente por el tiempo no es posible; pero que en uso de mi derecho, las diré a través de los medios de información social, porque esa es la mayor virtud de la democracia....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias por lo que no lo va a decir.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, considero, respetando el criterio de los demás, que los nuevos precios se deben a una falta, a una ausencia de política gradual de revisión de precios reales y de sueldos y salarios. A la final, señor Presidente, si eso hubiere ocurrido, el azúcar estuviera costando seis u ocho sucres, y a la final el sueldo mínimo vital, si eso hubiere ocurrido, también fuera de ocho mil sucres. No ocurrió así, y estamos viendo en estos desfases o desniveles, como dicen los técnicos. Considerando, señor Presidente, con toda sinceridad, de que no ha habido infracción legal; creyendo de que sí hubo una alza desmedida en el precio del azúcar, que es un problema moral que les corresponde estudiar a otros organismos de control, y juzgarlo al pueblo ecuatoriano. Pero también considerando que la política económica y sobre todo en materia agropecuaria ha sido un fracaso, señor Presidente, me pronuncio por la abstención. Y quiero decir, de paso, señor Presidente, tengo un documento aquí, en donde desgraciadamente el señor ex-Ministro de Finanzas destina veinte millones de sucres para el Consejo Provincial, autoriza se que se lo entreguen a la FAS INTERPRICE CORPORATION de Miami, con dedicatoria, respuestos a adquirir el Consejo Provincial, de conformidad con el contrato suscrito para el efecto, sin el cumplimiento de la Ley. Señor Presidente, estos hechos revelan realmente que la moralidad en el país, está menos que al nivel del suelo, y que el mayor enemigo de la democracia, es la inmoralidad administrativa que se agudiza. Por eso, señor Presidente, con plena conciencia, me abstengo de votar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se abstiene.- H. Wilfrido Lucero Bolaños.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente y señores Legisladores; no soy afecto a las citas bíblicas ni a cosas por el estilo, señor Presi

.../..

dente. Sin embargo, lo que voy a decir más adelante, tiene estrecha relación con lo que está aconteciendo en esta interpelación. Para mí, señor Presidente, al analizar este rompecabezas o este intríngulis en que ha terminado o está terminando este juicio político o esta interpelación, me viene a la memoria algo que ayer me decía un amigo. Comentaba que un ciudadano le decía a otro ciudadano, que no conocía ni el uno ni el otro cuántos mismos eran los Apóstoles, y les decía pues, los cinco Apóstoles son tres, San Pedro y San Pablo. Para el interpelante que ha sido el protagonista desde el punto de vista de esta interpelación, y que nos ha demostrado hasta la saciedad que no conocía cuántos mismo eran los Ministros que conformaban el Frente Económico, esos cinco Ministros resultaron cuatro: Alcívar y Vallejo. Señor Presidente, así se ha iniciado el enjuiciamiento, con un desconocimiento de las personas, de los funcionarios a los que se pretendía enjuiciar, de aquellos que conforman el Frente Económico. Los cinco Ministros son cuatro, Vallejo y Alcívar. Señor Presidente, y con esta irregularidad de lógica, con esta irregularidad inclusive aritmética, se ha dado curso a este juicio político, que es como alguien ha dicho, uno de los juicios políticos más sui géneris de la historia parlamentaria del país. Y es que, señor Presidente, pregunto yo a la Sala y pregunto al país: Cómo puede la Cámara Nacional de Representantes, confundir el todo con la parte?. Cómo puede la Cámara cometer el error de creer que la responsabilidad de cinco Ministros que actúan en conjunto, tiene que a la postre ser asumida por dos de ellos?. Cómo puede pensarse que el Frente Económico, son en definitiva, los Ministros Carlos Vallejo y Orlando Alcívar?. Señor Presidente, esto es no solamente atropellar las normas legales que nosotros exigimos que respeten los demás, sino atropellar aun las normas de la sana lógica, las normas inclusive del sentido común. Señor Presidente, así con todas estas irregularidades, se ha llevado este juicio político. Y no solamente eso es lo que me preocupa, señor Presidente; me preocupa además, las contradicciones en que ha incurrido la Cámara Nacional de Representantes, en este juicio político; y las contradicciones palmarias en que algunos elementos de la oposición han incurrido en el transcurso de los debates y de estas sesiones. Señor Presidente, esas contradicciones son las que desprestigian no solamente al Parlamento ecuatoriano, sino a los Legisladores, a aquellos Legisladores que acostumbran un día a afirmar una cosa y al otro día se dan el lujo de hacer todo lo contrario de lo que afirmaron. Señor Presidente, el H. Carlos Julio Arosemena Monroy, por ejemplo, nos decía en la sesión del veinte de los corrientes: "Esta es -

.../..

una interpelación trunca" Me va a permitir, señor Presidente, por ser - citas cortas. "Esta es una interpelación trunca, esta es una interpe - lación que en mi criterio no puede seguir adelante"; y luego decía - en esa misma sesión del 20 de los corrientes; "pero esta discusión - tan interesante está trunca. Cómo podré yo votar -decía el doctor Car - los Julio Arosemena- a favor o en contra, salvar mi voto, votar en - blanco; si el señor Ministro de Finanzas, el señor químico Morillo, - no ha concurrido". Y más adelante decía: "Yo lamentaré mucho, por - más que tengo formado un criterio parcial de lo que ha ocurrido, pro - nunciarme en definitiva, porque la interpelación cuando se la hace en conjunto, tiene que ser total. No se puede interpelar por partes, no se puede decir que fulano de tal, tuvo cierta culpa, que mengano tu - vo un porcentaje de culpa, que perencejo tuvo una alícuota de esa - culpa y que sutanejo es el otro responsable; sobre todo cuando suta - nejo no comparece". Esta es la opinión de hace cuarenta y ocho horas, del H. Representante Carlos Julio Arosemena; sin embargo, qué es lo que ha hecho hoy ese mismo Representante?. Contradecirse y votar en contra de los Ministros de Estado, es decir por la censura y por la culpabilidad de esos Ministros. Por eso es, señor Presidente, que el pueblo ecuatoriano no cree en el Parlamento y no cree en ciertos Par - lamentarios. Señor Presidente, y al final de esa misma intervención, decía el mismo doctor Carlos Julio Arosemena: "que venga a responder esa pregunta, creo que era la décimo tercera, el ex-Ministro de Fi - nanzas, el ingeniero químico Morillo; porque de lo contrario, sería la más extraña de las interpelaciones que registran los anales de la Función Legislativa Ecuatoriana". Aquí están las Actas, señor Presi - dente, así procedemos en este Parlamento. Sin embargo de haber dicho esto, de habernos aconsejado esto, el Parlamentario Carlos Julio Aro - semena; sin embargo de que su opinión es respetable, no solamente - por formar parte de este Parlamento, sino por provenir de un ex-Man - datario de la Nación; sin embargo de habernos aconsejado esto, él, - hoy ante la faz del país, votó por la censura de los Ministros de Es - tado. Señor Presidente, y otro ex-Mandatario también se dio el lujo de establecer privilegios para él. Yo he sabido, señor Presidente, - que aquí todos los Legisladores somos iguales, que ninguno de noso - tros puede ser discriminado por ningún motivo; sin embargo, y que to - dos nosotros por consecuencia, tenemos derecho a un voto; sin embar - go aquí hubo un Legislador que votó dos veces. El H. Arosemena Gómez, dijo: "Voto a favor del Ministro Orlando Alcívar, y voto en contra - del Ministro Carlos Vallejo López". Yo pregunto, señor: Quién le ha dado al doctor Arosemena Gómez, ese privilegio dentro de la Cámara?

.../..

En qué disposición legal o reglamentaria se ha consagrado que él puede votar dos veces en este Parlamento?. Puede aceptar el país, puede aceptar el Parlamento, con seriedad, que haya Diputados que puedan votar, que puedan tener el privilegio de lanzarse por odiosidad política contra un Ministro de Estado y congraciarse con el otro, con un voto a favor y un voto en contra?. Señor Presidente, estas cosas absurdas no puede tolerarlas ni la Cámara de Representantes ni el país. Señor Presidente, por otro lado, mucho se han quejado aquí, algunos Parlamentarios, de un supuesto perjuicio de cien millones de sucres, que dicen ellos, se ha producido con la importación de azúcar, cuando esa importación debió ser prevista, y en consecuencia no debió ser realizada. Señor Presidente, eso no se ha demostrado en este juicio político, en primer lugar; y en segundo lugar, señor Presidente, me hubiera gustado a mí, que aquellos que ahora se conculen de los cien millones que se dice se ha perjudicado al pueblo ecuatoriano con esa importación de azúcar, se hubieran también conculido de los tres mil millones de sucres, que un día le obligaron a entregar a La Previsora, en un momento nefasto de nuestra vida política. Este atraco de La Previsora, ese de los tres millones de sucres, mereció el silencio, y en algunos complacencia, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Voy a terminar, señor Presidente, todavía creo que tengo un poco de tiempo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que le pido es que se sujete al tema que se discute.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Sí, señor Presidente, me hubiera gustado que les haga sujetar también al tema que se discute, a quienes me antecieron en la palabra. Señor Presidente, en mi concepto, este juicio, en la forma que se ha llevado adelante, no tiene razón de ser. Este juicio, como bien alguien lo dijo, no tiene ni cabeza ni pies; estamos dando un triste espectáculo ante el pueblo ecuatoriano. Cómo podremos después exigir que otros Tribunales o Jueces cumplan con la Ley, si nosotros en este enjuiciamiento político, hemos cometido, y lamento decirlo, un verdadero disparate. Por eso, señor Presidente, y confiado, convencido como estoy, en la honestidad, en la pulcritud y en el patriotismo de los Ministros de Estado, sin odiosidad política para nadie, porque yo sé que las cosas no son contra los Ministros del Frente Económico, las cosas van más allá, lo han demostrado ya algunos Legisladores de la oposición, cuando han razonado su voto. Por esa razón, señor Presidente, yo voto en contra del pedido de culpabilidad de los Ministros de Estado, en contra de la censura y en -

.../..

.../..

contra de la destitución.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por la no culpabilidad de los Ministros de Estado.- H. Carlos Llerena Márquez.-----

EL H. LLERENA MARQUEZ.- Señor Presidente, señores Legisladores; como Legislador Nacional, Carlos Llerena Márquez, reemplazo de Assad Bucaram, aquí en este Recinto sagrado, opino que se ha violado no una vez, muchas veces se han violado las Leyes, señor Presidente. Los señores Ministros que llegaron a este Recinto, violaron la Ley, señor Presidente, por el aumento del precio del azúcar, el aumento del aceite, el aumento del arroz y de todos los productos de primera necesidad. El único juez entre los verdaderos jueces, es el pueblo del Ecuador, que tiene que escuchar la verdad; porque la verdad es amarga, porque al pueblo del Ecuador, cada día se le está estrangulando más y más. Yo, como Diputado Nacional, voy a consignar mi voto, señor Presidente, por la censura de los señores Ministros; porque no es la primera vez que aquí se ha censurado a un Ministro, señor Presidente, se han censurado a los Ministros, cuando han violado las Leyes. Nosotros somos jueces, señores Legisladores, tenemos un concepto un mes atrás, tenemos un concepto veinte y cuatro horas atrás. El doctor Carlos Julio Arosemena, tuvo su concepto ayer; pero como juez que es, tenía él, que esperar hasta el último momento, como lo ha hecho, para votar como juez que es, de acuerdo a su pensamiento, a su criterio y a su capacidad. Así es, señor Presidente. Yo jamás he adelantado un concepto, porque yo creo que no debo de prevaricar como juez que soy, en este Recinto sagrado de la Patria, señor Presidente. Yo, como Carlos Llerena Márquez, consigno mi voto por la censura de los señores Ministros; porque ellos han demostrado que han aumentado el precio del azúcar. En consecuencia, ese es mi voto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por la censura.- H. Rafael Márquez Moreno.-----

EL H. MARQUEZ MORENO.- Señor Presidente, HH. Legisladores; voy a ser concreto en el aspecto jurídico. El H. Hurtado, con mucha razón, fundamentó la interpelación a los señores Ministros, manifestando que "habían violado los Artículos seis, siete y doce de la Ley de Control de Precios y Calidad, al igual que la Constitución Política del Estado". Permitidme, señor Presidente, que haga un análisis jurídico, y ojalá pueda demostrar la realidad jurídica y las conclusiones. El Artículo cuarto de la Ley de Control de Precios y Calidad, tiene dos literales: el literal a), que se refiere a "los precios máximos para el consumidor", es decir para el azúcar; y dice clara y terminantemente: "Precios Máximos para el Consumidor. Se adoptarán a los bienes servicios de consumo popular básico o estratégico, cuya oferta -

.../..

.../..

presente prácticas monopolísticas" No olvidemos, señor Presidente y HH. Legisladores, que se refiere al azúcar. Con relación a este Artículo cuarto, hay que esbozarlo el Artículo sexto, que también es parte de la interpelación. El Artículo sexto tiene dos partes sustanciales: La una dice: "Estos precios máximos son fijados por los diferentes Secretarios de Estado, respaldados por los correspondientes estudios integrales y detallados del mercado; así como los de costo de producción, importación y comercialización". Esta regla es general; pero se refiere exclusivamente la decisión del precio que corresponde a un Secretario de Estado. De manera que esta regla no cabe aplicarle al caso que estamos discutiendo. El mismo Artículo sexto, tiene la parte sustancial, que se refiere ya al "Frente Económico", y dice: -que viene a ser la excepción- "Sin embargo, el Frente Económico de creerlo conveniente, procederá por sí mismo para fijar los precios, sobre la base de estudios pertinentes". Cómo comienza esta excepción, y dice: "Sin embargo", o sea que es un adversativo - que significa oposición, contrariedad, más, pero, aunque. Y si nosotros por un minuto le sustituimos "sin embargo", resultaría que sería lo siguiente: "Más el Frente Económico de creerlo conveniente, por sí mismo podrá fijar los precios sobre la base de estudios pertinentes". La parte de "estudios pertinentes". Pregunto, señor Presidente: El Frente Económico tuvo o no tuvo estudios?. Los tuvo, señor Presidente. Y dice claramente, tenemos aquí los tres estudios, cuáles son los estudios?, el primer estudio, la Comisión de Trabajo Interministerial, formada por quién, señor Presidente? Por los representantes del Ministerio de Agricultura, por el de Finanzas, por el Banco Central. De manera que entonces, señor Presidente, si existe una excepción para el Frente Económico, se sobreentiende que ellos no violaron la Ley. Pero qué sucede, señor Presidente?, que esta Ley fue dictada por los señores dictadores, por quién? por el señor Vicealmirante Poveda. Hay que reconocer, señor Presidente y HH. Legisladores, que es una Ley; hay que reconocer que esta excepción - en que les dio, podríamos decir un campo amplio, amplísimo al Frente Económico, fue justamente para que actúen en forma dictatorial. Y cuáles son los responsables, señor Presidente, al no haber reformado esta Ley, al no haber conocido esta Ley?. Nosotros los Legisladores, - porque en las primeras semanas del primer Congreso, a qué nos ocupamos?, sencillamente a derogar los Decretos y Leyes antiobreras, pero en ningún momento nos preocupamos, y esto gran culpa tienen los miembros de las cuatro Comisiones, porque debían naturalmente, hacer un estudio prolijo de muchos Decretos, de muchas Leyes, dictadas por los

.../..

Gobiernos de facto, como este Artículo, este inciso que es de carácter dictatorial. Pero no obstante que es de carácter dictatorial, es Ley de la República; y los señores miembros del Frente Económico, no violaron esa Ley, por qué?, porque hubo los estudios previos. Aclarando, señor Presidente, que eso se refiere exclusivamente al aspecto del azúcar. Pasa a la letra b) del Artículo cuarto; y esto se refiere ya no al azúcar, sino a la caña de azúcar. Y qué dice, señor Presidente: b).- "Precios Mínimos para el Productor". Se aplicarán en el caso de productos de consumo popular y materias primas indispensables de origen agropecuario, cuya producción requiere ser estimulada, garantizando una adecuada rentabilidad". Se refiere al azúcar, este inciso b) del Artículo cuarto, se halla en relación directa con el Artículo séptimo, al referirse al literal b). Dice: "Estos precios mínimos -no olvidemos que es la caña de azúcar- fijará el Frente Económico, sobre la base de "informes y pedidos" -entre comillas- y pedidos concretos del Ministro de Agricultura y Ganadería" Y continúa: "estos informes deben contener los estudios integrales". Qué tenía el Frente Económico que hacer?, justamente saber si existen estos estudios e informes. Existen, señor Presidente, los tres, no uno; existen tres informes: informes de la Comisión de Trabajo Interinstitucional, y que en la parte sustantiva dice, que, "se hacen los estudios de los costos de producción", "costos de producción" que están justamente entre comillas, el "Artículo seis y el Artículo siete".- Viene el otro informe, y es el de la Comisión Permanente de Asesoría del Frente Económico; y entregan justamente este estudio, este informe sobre la producción y el costo de la caña de azúcar; y viene otro informe, señor Presidente, el informe firmado por el señor Rendón, y el señor Montenegro, que hacen un estudio prolijo de la caña de azúcar, producción y en qué cantidad, en toda la producción de caña de los productores independientes, e inclusive parte de la caña de azúcar que lo determina en forma precisa el costo de producción, o sea que se cumple. Pregunto, señor Presidente y señores Ministros: Los señores del Frente Económico han vulnerado la Ley?, han violado la Ley?, han incumplido la Ley?. No, señor Presidente, está claramente establecido que el Artículo cuatro se refiere en la primera parte al azúcar y en la segunda a la caña. Hay la excepción especialísima y muy especial, que les dan, y en esto hay que reconocerles, un campo esencialmente dictatorial al Frente Económico, al Frente Económico de la época dictatorial. Pero como no está derogado esto, entonces el Frente Económico se ciñe estrictamente a esa Ley, que no es materia de violación. Señor Presidente, en cuanto.....

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Legislador, le ruego que concrete.-----

EL H. MARQUEZ MORENO.- Dos minutos, señor Presidente, porque es un asunto personal. En cuanto a mi respetado amigo y colega el doctor Merino, se refería a los informes, en realidad que hubo dos informes; el informe de minoría y el informe de mayoría; pero en estos informes, señor Presidente, después de larguísimas discusiones, llegamos a la conclusión de que no había en ningún minuto, dolo, en ningún minuto, señor Presidente, llegamos a una conclusión de que había la infracción. Y para terminar, señor Presidente, voy a dar lectura de tres partes de la comunicación del señor Vicepresidente de la República, que dirigió justamente a la Comisión de Control. Y qué dice el señor Vicepresidente, cuando hizo el escándalo por asuntos netamente de un impasse entre el Ejecutivo y el señor Vicepresidente?. Dice así, el señor Vicepresidente de la República, firmado por el señor León Roldós Aguilera; y dice: "Como en mi conciencia debíase, y no he expresado en ningún momento que ha habido cohecho ni situaciones dolosas, he leído en periódicos y he oído comentarios en ese sentido, yo siempre he hablado de irregularidades y jamás considero ni consideraré que habría dolo en este problema". No hay dolo para el señor Vicepresidente, no hay dolo para la Comisión de Control Político; no hay dolo, no hay infracción. Los señores Ministros de Agricultura y de Industrias, son inocentes, porque no han violado. En cuanto a ingenios, acepto muchos asuntos del compañero Hurtado, pero es un asunto diferente al aspecto materia de este juicio. Yo estoy de acuerdo, y habrá un momento en que tendremos que decir al pan pan y al vino vino; que en los ingenios sí se cometen irregularidades, señor Presidente, pero en la Ley no hubo violación. Gracias, señor Presidente. Mi voto por la inocencia de los dos señores Ministros; es decir por el de Agricultura y por el de Industrias. He demostrado jurídicamente que no hay violación, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, dentro de cinco minutos va a terminar el plazo de la sesión. Consulto, parece que hubo una sugerencia de prolongar la sesión indefinidamente, hasta terminar con el juicio político.- El H. Falquez, tiene el uso de la palabra.

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Señor Presidente, hemos dicho los Legisladores, que es el momento de dar por terminado esto, que en cierto modo la opinión pública está a la expectativa. Yo le pido, señor Presidente y HH. Representantes, que por lo menos prorroguemos una hora más, y de esta forma avanzaremos en un gran porcentaje, para dar paso a la Ley de la Función Legislativa. Creo, señor Presidente, que con una hora más, podemos avanzar a que otros Legisladores pue-

.../..

.../..

dan expresar su voto. Yo planteo, señor Presidente, la prórroga de una hora más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los HH. Legisladores que estén de acuerdo con la Moción presentada por el H. Falquez, que se sirvan levantar la mano.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cuarenta y tres HH. Legisladores presentes en la Sala, trece a favor de la Moción presentada.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Señor Presidente, mañana no hay reunión de Bloques?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí hay reunión, señor Legislador.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Porque yo estimo que no tienen razón de ser, señor Presidente, esas reuniones. En la reunión de los Bloques se re solvió continuar con la sesión hasta que concluya la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, señor Legislador.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- En consecuencia yo estimo que no hay razón de que se reúnan los Jefes de Bloques. De manera que yo considero que no va a haber reunión, no hay razón de que hayan esas reuniones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se clausura la sesión.-----

- IV -

Se da por terminada la Sesión, siendo las veintiún horas diez minutos de la noche.-----

Ing. Rodolfo Baquerizo Nazur

PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

H. Walter Esparza Fabiany

VICEPRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Lcdo Juan Quezada Silva

PROSECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

GOB/.